



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 016

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 18 de febrero de 2010

José Marcelo Mejía García
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Felipe Reyes Álvarez

SECRETARIOS
Oscar Valencia García
Juan Bautista Olivera Guadalupe

Hora de inicio: 13:51
Asistencia: 38 Diputados
Inasistencias: 1.
Permisos: 3.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

|

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, el de la voz Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Zárate González Silvia Estela.

Le informo Diputado Presidente que hay tres solicitudes de permisos para no

asistir a esta sesión, de los Diputados Antonio Amaro Cansino, España López Paola y Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la facultad que me confieren los artículos 25, fracción I y 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadano Secretario?

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Si hay quórum ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
OAXACA

18 DE FEBRERO DE 2010

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL ESTADO DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, EN EL QUE PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA SU RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

6.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL QUE POR ACUERDO DEL PLENO DE ESE TRIBUNAL PROPONE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA AL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LOS OAXAQUEÑOS Y DE SUS FAMILIARES QUE RESIDEN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MAYOR NÚMERO DE OAXAQUEÑOS.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE MANEJA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL

ESTADO, SE INCLUYA EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES DEL SEGURO POPULAR, EL PADECIMIENTO DENOMINADO "INSUFICIENCIA RENAL", QUE SU ATENCIÓN NO IMPLIQUE NINGÚN COSTO PARA LOS PACIENTES Y QUE INCLUYA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y BOLSAS DE DIÁLISIS, ASÍ MISMO SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE DESDE AHORA TENGA EN CUENTA LA URGENCIA DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE INCLUYAN RECURSOS SUFICIENTES PARA ATENDER A LOS PACIENTES CON DICHA ENFERMEDAD.

10.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de varios Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversos artículos

de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Pablo Huitzo, Etna, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato entre ese Ayuntamiento y la Compañía Minera Cuzcatlán, S.A de C.V.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 163 y 164.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo, relativo al expediente número 14.

b).- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 11.

11.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PAN):
(Desde su curul)

Para solicitar atentamente se pueda modificar el contenido del oficio, como aparece en el punto nueve, para que quede de la siguiente manera: "Propuesta presentada por el Diputado Felipe Reyes Álvarez, para que el Honorable Congreso del Estado suscriba la solicitud para que se incluya el padecimiento denominado insuficiencia renal crónica, en el Catálogo de enfermedades financiadas por el Fondo de Protección Contra gastos catastróficos", esa sería la modificación.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud a que el Diputado Felipe Reyes Álvarez, hace la propuesta del punto de acuerdo en el orden del día número nueve, en virtud de que es él quien hace la misma propuesta, no encuentro ningún problema para que se pueda tomar en cuenta la propuesta que solicita, por lo que en votación económica se pregunta a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

5575

Dieciséis oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- San Lorenzo Cacaotepec, Etla, 2.- Magdalena, Jicotlán, Coixtlahuaca, 3.- San Pablo Macuilianguis, Ixtlán, 4.- San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca, 5.- San Pedro Ocopetatlillo, Teotitlán, 6.- San Francisco Teopan, Coixtlahuaca, 7.- San Miguel Piedras, Nochixtlán, 8.- San Andrés Yaa, Villa Alta, 9.- San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, 10.- San Andrés Solaga, Villa Alta, 11.- San Dionisio Ocoatepec, Tlacolula, 12.- Santa María Chilchotla, Teotitlán, 13.- Santa María Coyotepec, Centro, 14.- Santo Domingo Nuxaá, Nochixtlán, 15.- Santiago Texcalcingo, Teotitlán, 16.- Santiago Tamazola, Silacayoapan, Oaxaca, remiten a esta Legislatura sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, túrnese a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 15 de febrero del presente año, con el que el ciudadano Ciro Ramírez Caballero, quien se ostenta como Regidor de Hacienda del Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, se deslinda de todo tipo de responsabilidades que de manera injustificada y dolosa pudieran atribuirle,

derivado del problema que existe en ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número LIX/2DO/OM/DPL/0432/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de febrero del presente año, con el que el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, remite el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: I.- La Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a los honorables congresos de los estados libres y soberanos de Oaxaca y Chiapas para crear con el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Conferencia Regional de los Congresos del SUR. II.- El Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza a la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo, realice las gestiones pertinentes para instituir la Conferencia Regional de los Congresos del Sur.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Gran Comisión.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el día 10 de febrero del presente año, con el que las autoridades auxiliares de San Pablo Guilá, de San Felipe, Rancho Blanco y de los núcleos rurales de Rancho Colorado y Tierra Blanca, pertenecientes al municipio de Santiago Matatlán, Tlacolula, Oaxaca, solicitan que en futuros procesos electorales para elegir presidentes municipales sean tomados en cuenta y puedan votar y ser votados.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación; así mismo desglócese copia del escrito de referencia y tórnese para su atención, al Instituto Estatal Electoral del Estado, por tratarse de un asunto de su competencia.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, con el que integrantes de la Asociación Civil de Mototaxis denominada "La Cenicera", del municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, manifiestan la negativa del Presidente Municipal de dicho lugar de concederles el permiso correspondiente para poder obtener la concesión respectiva y solicitan el apoyo de esta Legislatura.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese al Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, solicitándole informe a esta legislatura de la respuesta dada a ese planteamiento.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/308/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría Adjunta, la queja presentada por el ciudadano Juan Carlos Vilchis Aguilar, quien denuncia presuntos actos de corrupción cometidos en su agravio por el Regidor de Turismo de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente instructora. De la misma manera desglócese copia del escrito de cuenta y tórnese para su atención al Procurador General de Justicia del Estado, ya que de su lectura se desprende la probable comisión de delitos del orden común.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número 095/2010 recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, remite copia certificada del acta de sesión extraordinaria de fecha 31 de enero del presente año, mediante la cual se acordó reinstalar en el cargo de

Secretaría Municipal a la Licenciada María Enriqueta Aguilar Moro.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúsesse recibo de enterado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/309/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría del Estado, remite escrito de un grupo de ciudadanos y vecinos de la población de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, quienes denuncian presuntos actos de corrupción cometidos por integrantes del Ayuntamiento de ese lugar y solicitan se realice auditoría física y contable de de todas y cada una de las obras realizadas.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúsesse recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de febrero del presente año, con el que los integrantes del Comité Directivo de la Colonia Benemérito de las Américas, municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, solicitan que el Presidente Municipal de dicho lugar dé cumplimiento a los acuerdos firmados en el mes de septiembre del año próximo pasado, respecto de diversas obras.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúsesse recibo y para su atención, desglósesse copia del escrito de cuenta y remítase para su atención al Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, solicitándole dé respuesta a dichos planteamientos e informe a esta Legislatura.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio número 058/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de febrero del presente año, con el que el Presidente Municipal de Cuilapam de Guerrero, Oaxaca, da respuesta al oficio número 5429 del 21 de enero de 2010, suscrito por el oficial mayor de este Congreso del Estado, relacionado con la electrificación del paraje La Cieneguita, de la Agencia de Policía Cruz Blanca.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Acúsesse recibo de enterado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 12 de febrero del presente año, con el que el representante de la Ranchería denominada Cañada de Espina, municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca, reitera su petición de que esa comunidad sea elevada a la categoría de núcleo rural.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 79, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, por este medio me permito someter a la consideración de esa Legislatura para efectos de su discusión y aprobación en su caso, la Iniciativa con proyecto de Ley de Coordinación de las Actividades Relacionadas con el Aprovechamiento Sustentable de las Energías Renovables en el Estado de Oaxaca y sus municipios.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
RÚBRICA

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud a que las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura ya cuentan con las copias correspondientes a este documento, se somete a consideración de la Asamblea se omita la lectura de esta iniciativa, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura de la iniciativa, acúcese recibo y para su atención tórnese a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, EN EL QUE PRESENTA RENUNCIA AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Se solicita a la Secretaría tome la asistencia de los Diputados Heraclio Juárez Martínez, Rogelio Sánchez Cruz y Zenén Bravo Castellanos, así mismo, se solicita a la secretaría dar lectura al oficio de cuenta.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Sección: oficina del Procurador.

Número SPP/0931/201.

Expediente administrativo. Asunto: Se presenta renuncia.

La Experimental San Antonio de la Cal, centro, Oaxaca, febrero 15 del 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL INTEGRANTES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio, comparezco ante esta Honorable LX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos de lo previsto por el artículo 95 párrafo IV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca y 8 párrafos V de la Ley Orgánica del Ministerio Público, a renunciar en forma irrevocable, a partir de esta fecha 15 de febrero del 2010 al cargo de Procurador General de Justicia del Estado para el cual fui elegido mediante Decreto 220 de fecha 28 de febrero del 2008.

Reitero mi respeto a esa soberanía solicitándole se de el tramite constitucional y legal a mi renuncia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO

DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ
RAMÍREZ

**El Diputado Presidente José Marcelo
Mejía García (PRI):**

Acúcese recibo y con fundamento en lo previsto por el artículo 95 párrafo IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual provee que el Procurador General de Justicia del Estado deja de ejercer el cargo por renuncia, se tiene por hecha la renuncia al cargo de Procurador General de Justicia del Estado, que a partir del día quince de febrero de dos mil diez, formula el Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez, en términos del oficio al que se dio lectura.

Para mejor proveer, se somete a la consideración del Honorable Pleno, para efecto de emitir su voto en el sentido de tener por hecha la renuncia al cargo de Procurador General de Justicia que presenta el ciudadano Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez, se solicita a las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados que estén por tener por hecha la renuncia con la que se ha dado cuenta, se sirvan emitir su voto levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU
APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE
VOTOS)

Se concede el uso de la palabra al
Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez
(PAN):**
(Desde su curul)

Perdón señor Presidente, ¿En qué se fundamenta, cuál es el fundamento para votar la renuncia? No se especificó en cuál artículo de la Constitución se fundamenta esta votación. Entonces, no entiendo. Si me ilustran por favor.

**El Diputado Presidente José Marcelo
Mejía García (PRI):**

Se solicita al Diputado Alfredo Ahuja,
reitere su pregunta.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez
(PAN):**
(Desde su curul)

El señor Procurador presentó una renuncia y hace de conocimiento de esa renuncia, tanto el titular del Poder Ejecutivo como a este poder, el Legislativo; entonces aquí se está

votando si se acepta o no dicha renuncia, pero en qué se fundamenta esa consideración de aceptación o no.

Desde mi punto de vista no hay fundamento, nada en la Constitución señala que es necesario que este Congreso apruebe la renuncia del Procurador, este Congreso está facultado para conocer cuando se hace una propuesta o las propuestas para el Procurador, que es el nombramiento, eso lo votamos a través de unas ternas que propone el Ejecutivo, eso está en la Constitución, pero en dónde, quiero que me señale de la Constitución, en qué se fundamenta, nosotros debemos aprobar o no la renuncia, con que me ilustre nada más. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Con la finalidad que el acuerdo que tome la Presidencia de la Mesa Directiva, tenga el fundamento jurídico, que es el planteamiento del Diputado Ahuja, me limito a leer el artículo 59 de nuestra Constitución Política del Estado, que establece dentro de las facultades de la Legislatura en la fracción XXXII, resolver sobre las renuncias de sus propios miembros del gobernador y a los demás servidores públicos que ella elija o nombre; en consecuencia, si este Congreso elige al Procurador entre la terna que el Gobernador sometió a su consideración, que es la facultad XXXIII, a este Congreso

corresponde resolver lo conducente sobre la renuncia del servidor público que el propio Congreso eligió.

Entonces, salvo alguna otra opinión de esta naturaleza, que sería analizada en este momento, mi opinión es que leída la renuncia con fundamento en este artículo y en estas dos fracciones, insisto XXXII y XXXIII, interpretando ambas fracciones, el Pleno resuelva sobre la renuncia de la que se tiene conocimiento.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sin más preámbulo...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Si me permite queda satisfecha mi duda señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Perfecto era únicamente recordar el artículo 59 fracción XXXII. Aprobada por mayoría de votos la renuncia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, COMO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA SU RATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE

5582

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de febrero de 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXIV del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de ese Honorable Poder Legislativo, la ratificación del nombramiento de SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, que he tenido a bien emitir a favor del ciudadano DOCTOR EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ RAMÍREZ, conforme a la facultad que me otorga la fracción V del artículo 79 de la Carta Magna del Estado.

Reitero a la Honorable Soberanía del Estado mis respetuosas consideraciones.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su Reglamento, que establecen que para dar cuenta con este nombramiento, el Congreso debe estar erigido en Colegio Electoral, se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“HOY DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, QUEDA ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL”.

Gracias y les solicito tomar asiento, se solicita a la secretaria dar lectura al nombramiento del ciudadano Doctor Evencio Nicolás Martínez Ramírez, como Secretario General de Gobierno.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 15 de febrero de 2010.

DR. EVENCIO NICOLÁS MARTÍNEZ
RAMÍREZ.
P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, he tenido a bien designarlo a partir de esta fecha, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, exhortándolo a desempeñar

5583

el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia para el bien del pueblo de Oaxaca.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se somete a consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Presidencia por el uso de la palabra, compañeros, compañeras Diputadas.

El asunto de la ratificación que nos ocupa en este momento, vale la pena que lo analicemos aunque sea brevemente.

Hagamos una pequeña síntesis del por qué precisamente de esta ratificación, quiero aclarar primero que en el PRD no le vamos a sacar las castañas del fuego a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, hay que esclarecer que estamos en esta situación

por un berrinche que hizo un señor que huele a azufre, cuando renunció a la Presidencia Estatal de su partido, ese y otro motivo que diré mas adelante que es por lo cual se nombró a otro Secretario General de Gobierno.

Ahora bien, el primer Secretario General de Gobierno de este sexenio fue el señor Jorge Franco Vargas, después fue Heliodoro Díaz Escárrega, tiempo después Manuel García Corpus, para finalmente ser Jorge Toledo Luis; ha habido de todo, unos malos otros iletrados y otros peores, en total cuatro más el que se propone ratificar.

Pero vayamos por partes, el nombrar cinco secretarios de gobierno en un sexenio, solo denota la fragilidad del gobierno en turno, la incompetencia en que ha caído en materia de gobernabilidad, la desconfianza e incertidumbre de quien gobierna y un desprecio por las instituciones y los ciudadanos oaxaqueños que ven como desfilan los funcionarios sin dar certeza, eso sí, seguramente con las bolsas bien llenas del dinero de nuestro pueblo, parece que ese nombramiento es el premio de un concurso de incompetentes para el cargo, todos los anteriores secretarios generales de gobierno han administrado los conflictos políticos y con el nuevo nombramiento se pretende engañar a nuestro pueblo con uno más, para acrecentar más aún las promesas incumplidas de este gobierno.

Por otra parte vale la pena también señores legisladores, revisar el actuar del servidor público que se propone ratificar, toda vez que antes se desempeñaba como Procurador General de Justicia en el Estado.

El nombrado como Secretario General de Gobierno no investigó como Procurador, ¡pero para nada los sucesos del 2006!, tampoco investigó los arteros asesinatos de dos mandos policiales sucedidos en meses pasados y que estuvieron involucrados precisamente en las caravanas de la muerte en el año 2006, ni los asesinatos de las comunicadoras triquis, no investigó los atentados a los periodistas y comunicadores que fueron muchos y mucho menos investigó cabalmente los asesinatos recientes en la región triqui, entre otros muchos casos; fue un funcionario público medroso y taimado, es más, como Procurador en lugar de servir a los ciudadanos protegió el tráfico de influencias, el soborno, la corrupción y venta al mejor postor que comúnmente se práctica en la Procuraduría que ahora abandona y que estuvo a su mando.

También se conoce por su propia boca, señores legisladores, que con dinero de los oaxaqueños se paseó por el continente en supuestos viajes, aprendiendo criminalística de primer mundo para combatir a nuestros paisanos.

En otras palabras, como Procurador el señor Evencio Nicolás Martínez Ramírez, deja a la Procuraduría sumida en una podredumbre digna de la divina comedia, cree el muy rapaz que su plumaje esta limpio, como dice el poeta, pero solo será su apreciación subjetiva que sin duda cambiará cuando se vea en un espejo convexo.

Deja también entre otras cosas, señores representantes, al menos veinticinco mil averiguaciones previas sin integrar, deja ejemplo de ineficacia, ineptitud y dilación manifiesta en la procuración de justicia para nuestro pueblo y una estela

de complicidades y componendas que lo perseguirán toda la vida, porque ahora ya no nada más será el Procurador de Justicia del represor de nuestro pueblo, sino su representante personalísimo, como su mozo de estoques, seguramente está muy orgulloso de tan indigna representación.

Hay que dejarlo claramente asentado compañeros legisladores, el señor Evencio Nicolás Martínez Ramírez no quiso, no supo o no pudo con el paquete de Procurador General de Justicia en el Estado; en ese tenor, ¿cómo pretender estar al frente de la Secretaría General de Gobierno? Lo que está a la vista, lo que resalta, más bien parece un Procurador interno del Gobierno en turno para meter a todos en cintura, empezando con los que vendían los fiats notariales, muy publicitados últimamente en los medios, por cierto.

El dueño de su conciencia lo nombra policía interno de su administración, ante la traición de sus allegados. Hay que decirle a Ulises Ernesto Ruiz Ortiz que la corrupción de su gobierno no es responsabilidad de los oaxaqueños, él y solo él es el responsable. Algunos habrán tomado ya acuerdo para votar a favor del nuevo Secretario y otros desde luego por el compromiso partidario manifiesto.

En ese tenor compañeros Diputados, por lo antes expuesto muy atentamente solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, pida a la Secretaría asiente en el acta respectiva que mi voto fue en contra de la ratificación del nombramiento del Secretario General de Gobierno, de nombre Evencio Nicolás Martínez Ramírez.

Por último compañeros Diputados, y muy respetuosamente lo digo, voy a pronunciar una frase popular de nuestro sufrido pueblo, que queda muy ad hoc con el asunto que nos ocupa: “a los beatos se les beatifica, a los santos se les santifica y a las ratas se les ratifica”. Es todo, muchas gracias.

(APLAUSOS DE LOS ASISTENTES)

Se solicita a la Secretaría tome nota de lo solicitado por el Diputado Wilfredo Vásquez, y sobre el tema se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Solamente para no reiterar lo que ha expresado el Diputado Wilfredo, quiero expresar que suscribo también el posicionamiento que él ha hecho en los mismos términos.

Decir que un conflicto inter partidario, un conflicto o desacuerdos respecto a una precandidatura y candidatura esté hoy colocándonos al Poder Legislativo tener que discutir ese tema.

Desde luego que al igual que él, expreso que el señor Evencio Nicolás Martínez, no hizo muchas cosas que tenía que hacer y que en su momento en sus comparecencias aquí fuimos muy precisos al exigirle resultados y que no cumplió.

Luego entonces creo que llevará ese peso en su contra si, y desde luego que con la desconfianza de la capacidad que pueda tener para el cargo que ahora se le pretende ratificar. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría tomar nota de lo solicitado por el Diputado Zenén Bravo y se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Señor Presidente. Únicamente que obren acta que mi voto va a ser a favor, en virtud que independientemente de la participación de los compañeros Diputados, estoy en total desacuerdo de los criterios personales que emitieron en Tribuna y que no tienen nada que ver con la realidad.

Sabemos que estamos hablando de una persona con capacidad y profesionalismo, sin duda de una conducta moral importante y que es reconocido para mucha gente del pueblo de Oaxaca.

Sabemos que en estos tiempo electorales cada quien va a decir los discursos que les beneficien, con la simple idea de llevar agua al molino, y por las fechas que se aproximan; sin embargo la fracción parlamentaria del PRI está a favor y mi voto en lo particular es a favor, en virtud de que contamos con funcionarios comprometidos con la sociedad de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría tome nota de lo solicitado por la Diputada Eva Diego, y

da lectura al artículo 175 de Reglamento Interior del Congreso.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Los concurrentes a las galerías se presentarán sin armas; guardarán respeto, silencio y compostura, y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general, en lo particular y en forma económica se pregunta si se ratifica, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

(Por así solicitarlo, queda asentado voto en contra del Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López y del Diputado Zenén Bravo Castellanos, así como voto a favor de la Diputada Eva Diego Cruz)

Aprobada la ratificación del nombramiento, se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN GOLEGIO ELECTORAL, DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se ratifica el nombramiento del ciudadano Doctor en Derecho Evencio Nicolás Martínez Ramírez, como Secretario General de Gobierno, recaído a su favor por acuerdo del ciudadano Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, como lo previenen los artículos 59 fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca 18 de Febrero de 2010.

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE

DIP. OSCAR VALENCIA GARCÍA
SECRETARIO

DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA
GUADALUPE
SECRETARIO.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en forma económica, por contener un artículo fijo y un transitorio, se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Habiéndose dado cumplimiento con el punto de la ratificación del nombramiento, se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para dar por concluido el colegio electoral.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

“LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DEJA DE ESTAR ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL”.

Terminada la declaratoria, se solicita a los asistentes pueden tomar asiento.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD, PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN EL QUE POR ACUERDO DEL PLENO DE ESE TRIBUNAL, PROPONE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 12 de febrero de 2010.

DIPUTADOS DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en términos de lo previsto en la Fracción III, del artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con la fracción XVIII, del numeral 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y por acuerdo del Pleno del Tribunal que presido, de fecha doce del actual, por medio del presente, propongo:

Que en uso de sus facultades, tenga a bien aprobar la reforma al artículo primero transitorio del Código Procesal Penal, aprobado por la LX Legislatura Constitucional del Estado, mediante decreto 1373, publicado el cinco de septiembre de dos mil nueve, en el Periódico Oficial del Estado de número 36 y que entró en vigor el seis de

septiembre de dos mil nueve. En efecto, el referido artículo transitorio establece que la entrada en vigor del Código Procesal Penal de Oaxaca, se realizará de manera escalonada en las diferentes regiones del Estado, correspondiendo este año (2010) a la región de la Costa.

Empero, la crisis económica que padece el país, ha derivado en recortes al Presupuesto otorgado al Estado de Oaxaca.

En consecuencia, la Secretaría de Finanzas del Gobierno, ha informado al Poder Judicial del Estado, la imposibilidad que tiene para ministrar los recursos económicos necesarios, para la contratación del personal, adquisición de equipo de audio y video, mobiliario y demás gastos para la instalación operación de los juzgados de Garantía de Juicio Oral, el nueve de marzo del presente año, fecha en que inicia su vigencia el Código Procesal Penal en la Región de la Costa, y de esta manera se pudiera operar el sistema Acusatorio Adversarial.

Por lo anterior, resulta necesario proponer a esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente reforma al Código Procesal Penal. TEXTO ACTUAL: TRANSITORIOS: PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR.

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sucesivamente, en las siete regiones que compone el Estado de Oaxaca.

Se implementará primero en los distritos judiciales de la Región del Istmo; un año

después en los de la Mixteca, y así consecutivamente en los distritos de las regiones de la Costa, Cuenca, y Valles Centrales.

Finalmente se implementará en las regiones de la Cañada y la Sierra, (Norte y Sur). En caso de que las partidas presupuestales lo permitan, los periódicos de la implementación escalonada podrán reducirse.

PROPUESTA DE REFORMA.
TRANSITORIOS. PRIMERO. ENTRADA EN VIGOR.

Este Código entrará en vigor doce meses después de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, sucesivamente, en las regiones del Istmo y la Mixteca; y a partir del nueve de septiembre del dos mil diez, consecutivamente, cada año en los Distritos de las Regiones de la Costa, Cuenca y Valles Centrales. Finalmente se implementará en las regiones de la Cañada y la Sierra (Norte y Sur).

En caso de que las partidas presupuestales lo permitan, los periodos de su vigencia podrán reducirse previo Decreto de la Cámara de Diputados. Lo anterior tiene como finalidad generar certeza jurídica a los gobernados, respecto a que Código Adjetivo Penal estará vigente al momento de que se actualice algún o algunos tipos penales previstos en el Código Sustantivo Penal del Estado.

Pues el hecho de que el nueve de marzo próximo se prevea la entrada en vigor del Código Procesal Penal en la Región de la Costa, como lo marca el artículo primero transitorio del citado Código, y al no estar instalados por los recortes

presupuestales, los juzgados de Garantía y Juicio Oral en dicha región, no se estaría cumpliendo con el principio constitucional de acceso a la justicia, en términos del artículo 17 de la Constitución Federal.

Por lo expuesto, se le solicita respetuosamente, que en los términos indicados, esa Honorable Legislatura emita el decreto correspondiente, para la entrada en vigor del Código Procesal en la Región de la Costa, se posponga para el día nueve de septiembre del dos mil diez.

Sin otro particular les reitero mis agradecimientos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DEL JUSTICIA

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría tome la asistencia del Diputado Cristóbal Carmona Morales y Agustín Aguilar Montes, y se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Gracias señor Diputado Presidente, con el permiso de las Diputadas y de los Diputados.

Pues esta iniciativa que nos presenta el Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, no nos causa extrañeza, ni es de admirarnos, en diciembre pasado al fijar la posición de un servidor como integrante de la Comisión de Presupuesto y también a nombre de la fracción parlamentaria de Acción Nacional, hacíamos ver que esto sucedería, que esta dilación nuevamente presentada de la entrada en vigor del Código Procesal Penal en la región de la Costa, era un hecho anunciado, por la disposición de este poder de aprobar un presupuesto que tenía que presentar un recorte en temas como la impartición y la procuración de justicia.

En el caso concreto de la impartición de justicia como lo señalábamos en ese momento, un recorte en términos reales que impedirían generar la certeza jurídica para los gobernados, como lo señala el Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, pero no en función a un recorte presupuestal, no nos confundamos, no ha habido ningún recorte presupuestal entre la fecha que aprobamos ese presupuesto y este, aprobamos un presupuesto que no consideraba los recursos suficientes para atender este tema, así fue aprobado porque así fue enviado por el Ejecutivo, porque el Ejecutivo dispuso del presupuesto que se requería para la impartición de la justicia, a pesar de ser otro poder y de que no tendría por qué haber modificado el presupuesto que requería el Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, que los únicos facultados para cambiarlo y modificarlo éramos nosotros, pero nosotros o mejor dicho la mayoría de los Diputados, obedientemente responde al presupuesto planteado por el Ejecutivo, no hay razón alguna más que la disposición del Ejecutivo de incrementar, eso sí, el gasto

corriente, particularmente en servicios personales como lo hacíamos ver en aquella ocasión, en más de 300 millones de pesos, pero recortarle a la justicia para que no pudiera entrar en vigor lo que hoy se plantea y que pasará a comisiones; desde ahora adelantamos en la fracción parlamentaria de Acción Nacional nuestro voto en contra y un servidor que participa en las comisiones a que será turnado este asunto, el voto en contra, en congruencia con lo que plateamos en el mes de diciembre; e insistimos que el planteamiento hecho carece de fundamentación y sobre todo carece de razón, porque en el presupuesto planteado por el Ejecutivo y autorizado por la mayoría en este Congreso, no se otorgan recursos en el dos mil diez, para la implementación del Sistema Acusatorio Adversarial en la Región de la Costa, y sin embargo, la propuesta que hace el Presidente el Tribunal de Justicia es que ésta entre en vigor para el día nueve de septiembre del mismo año, y que pasará, que unos días antes de que esto se cumpla nuevamente estaremos recibiendo otra propuesta de dilatar mas la entrada en vigor.

No es recorte y no es un dicho de un servidor, se han ufanado los Diputados Federales del Partido Revolucionario Institucional, que Oaxaca tiene este año un presupuesto histórico, no hay recorte, cuando el coordinador de los Diputados se hace promoción diciendo que consiguieron recursos extraordinarios gracias a ellos, el Gobierno Federal, así lo mencionan, claro que no es esa la realidad, otorgó gracias a la presión, a la insistencia de estos Diputados, recursos extraordinarios para Oaxaca.

No hay recorte cuando el presupuesto otorgado fue uno disminuido y que

incapacita e imposibilita la entrada en vigor en la Costa, del Sistema Acusatorio Adversarial, no hay ningún recorte, y esta soberanía tiene la capacidad para hacer modificaciones a ese presupuesto ya aprobado, y podríamos hacer que entrará en vigor en la fecha señalada, porque estamos en la capacidad, pero lo que no hay, lo que no hay es voluntad política. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA AL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, IMPLEMENTE NUEVAMENTE EL PROGRAMA DE EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO Y OTROS DOCUMENTOS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LOS OAXAQUEÑOS Y DE SUS FAMILIARES QUE RESIDEN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PRINCIPALMENTE EN LOS ESTADOS QUE CUENTAN CON MAYOR NÚMERO DE OAXAQUEÑOS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
12 de febrero de 2010.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito solicitar a usted para que se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del H. Congreso del Estado, que se celebrará el día 18 de febrero del año en curso, el Punto de Acuerdo relativo a los ciudadanos oaxaqueños que se encuentran en la unión americana, para la expedición de sus documentos oficiales.

Sin otro particular por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ

DIP. GREGORIO LÓPEZ BAUTISTA
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Gregorio López Bautista.

El Diputado Gregorio López Bautista (PRI):

Gracias señor Presidente por el uso de la palabra. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, medios de comunicación y público en general.

Vengo a esta Tribuna para expresar los sentimientos de nuestros paisanos radicados en la Unión Americana. Honorable Asamblea de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.

El que suscribe Diputado Gregorio López Bautista, integrante de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con fundamento de lo que establecen los artículos cincuenta fracción primera de la Constitución Política del Estado y sesenta y siete fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de la Honorable Asamblea la emisión de un punto de acuerdo, a través del cual se solicite al ciudadano Gobernador constitucional del Estado, dicte el acuerdo correspondiente a efecto de que la Dirección del Registro Civil en el Estado implemente nuevamente el Programa de expedición de actas de nacimiento y otros trámites sobre el estado civil de los oaxaqueños que residen en los Estados Unidos de América, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente a través de un programa radiofónico, un ciudadano oaxaqueño residente en la Unión Americana solicitó la intervención de algún funcionario o representante popular para que se apoye al gran número de oaxaqueños y

oaxaqueñas que se encuentran trabajando en forma legal e incluso de forma irregular en el vecino país del norte y quienes necesitan para realizar tramites administrativos u oficiales, los documentos necesarios para acreditar su personalidad, lugar de origen nacimiento y otros datos personales sobre su estado civil, enfrentando el grave problema que significa tener que desplazarse a Oaxaca para solicitarlos al Registro Civil.

Manifiesto mi reconocimiento a la importancia social que reviste la petición de nuestro paisano, porque tengo la experiencia personal de haber residido fuera de nuestras fronteras y comprendo la necesidad de nuestros connacionales.

De tener más cerca la posibilidad de obtener sus documentos de Registro Civil y no tener que pagar dinero que muchas veces no se tiene para emprender un viaje desde los Estados Unidos a sus lugares de origen en las diferentes regiones del Estado, donde se encuentran los antecedentes de sus actas de nacimiento u otros documentos de su estado civil.

Cabe mencionar que los principales Estados donde se encuentra el mayor número de migrantes oaxaqueños son: California, Oregón, Nueva York, Pensilvania, Arizona, Texas, Michigan, Minnesota, Missouri, Virginia, Florida, Nueva Jersey, Kansas, Luisiana, Nevada, Oklahoma, Wisconsin, Illinois, Colorado, Nuevo México y el Estado de Washington, en estos estados se encuentran miles de mexicanos y oaxaqueños hombres y mujeres, muchos de ellos con sus hijos y familiares que viven y trabajan lejos de sus lugares de origen y que se desplazaron en calidad de migrantes en busca de nuevas

oportunidades y que gracias a su apoyo y colaboración en programas que impulsa el gobierno del Estado como es el caso del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, Programa 3x1, se ha logrado beneficiar a los municipios y con ellos a sus habitantes con obras en los rubros de alcantarillado, asistencia social y servicios comunitarios, restauración de edificios que guardan un legado histórico, infraestructura deportiva, desarrollo de aéreas de riego y pavimentación de calles, entre otros.

Tan solo en el año dos mil nueve con el apoyo de nuestros paisanos migrantes se logró realizar una inversión de diez millones noventa y seis mil pesos que se plasmaron en obras que actualmente están beneficiando a las comunidades y con ello a miles de familias.

Compañeras y compañeros Diputados, los que hoy nos solicitan nuestro apoyo son esas personas que han dejado su patria, familia y nación para ir en busca de ese tan anhelado sueño americano y que aún estando lejos recuerdan a su gente y la continúan apoyando, son los que están demandando una acción solidaria para resolverles una problemática que para ellos resulta de gran importancia, ellos solicitan nuestro apoyo, porque muchas veces la falta de la documentación como es el acta de nacimiento les impide legalizar su estancia en la vecina nación; es por ello que considero necesario que las instituciones y dependencias del Gobierno del Estado encargadas de atender y apoyar a nuestros conciudadanos residentes en los Estados Unidos, se avoquen a impulsar programas de carácter social en su beneficio y en este caso concretamente

que el Registro Civil se acerque a ellos para atender su demanda.

En razón de lo anterior expuesto y fundado me permito someter e su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca solicita atentamente al ciudadano Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador constitucional del Estado, dicte el acuerdo correspondiente a efecto que la Dirección de Registro Civil en el Estado, implemente nuevamente el programa de expedición de actas de nacimiento y otros documentos sobre el estado civil de los oaxaqueños y de sus familiares que residen en los Estados Unidos de América, y principalmente en los Estados que cuentan con mayor número de oaxaqueños como son el Estado de California, Oregón, Nueva York, Pensilvania, Arizona, Texas, Michigan, Minnesota, Missouri, Virginia, Florida, Nueva Jersey, Kansas, Luisiana, Nevada, Oklahoma, Wisconsin, Illinois, Colorado, Nuevo México y el Estado de Washington.

Es cuanto señor Presidente, y antes de retirarme quisiera pedirle a los compañeros Diputados y Diputadas su apoyo contundente a esta propuesta, ya que los paisanos oaxaqueños y oaxaqueñas que se trasladaron a la Unión Americana por el gran anhelo de todos los mexicanos por sostener a su familia, consideramos que es muy difícil su traslado a la ciudad y a la capital de Oaxaca para adquirir un documento de esa naturaleza. Por lo tanto ruego a ustedes nos brinden su apoyo para su aprobación. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente. Solamente para reconocer que la propuesta que hace el Diputado Gregorio López Bautista, es muy relevante y efectivamente es de una necesidad primordial para que nuestros paisanos migrantes en Estados Unidos puedan tener ese documento tan valioso, que los saca un poquito del hecho de estar inclusive escondidos en aquel país, porque no tienen siquiera los documentos básicos que le den identidad.

En ese sentido nos sumamos a la propuesta que hace el señor Diputado, y ojalá también esto pudiera extenderse a Estados de aquí del país, como Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, que también uno de los problemas más fuertes que tienen en los campos agrícolas, es que no los pueden siquiera inscribir en el seguro social por carecer de ese documento básico. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente José Mejía.

Solamente para abundar en el tema, y efectivamente, decirles que aprobar este punto de acuerdo, es por que en breve se va a llevar a cabo un análisis de una reforma migratoria en Estados Unidos y es necesario que pudiésemos ayudar a los connacionales a que tengan no solamente el acta de nacimiento, sino la curp, el acta de matrimonio y otros documentos más, incluso hasta las actas de defunción. Señalarles que el Registro Civil, el Gobierno del Estado estaría en posibilidades también para poder hacer convenios en los consulados, hacer convenios con algunas fundaciones como mencioné la semana pasada, como por ejemplo la MATT, que es Mexicanos Americanos Trabajando Todos y que sin duda alguna están en la disposición de apoyar a los Estados como lo están haciendo en Coahuila y que hoy desean firmar un convenio con el Estado de Oaxaca.

Quise abundarlo porque hay connacionales que solamente saben que se llaman Pedro, Juan o se llaman María, pero no tienen un documento oficial y el apoyo que el Gobierno del estado ha estado llevando hacia los Estados de la Unión Americana, como también de nuestros mismo estados de la República Mexicana, ha servido para tener la oportunidad que puedan tramitar muchos documentos más.

El privilegio que este Congreso nos dio a la Comisión para ir tan solo a la Paz, Baja California, nos dio pauta a hacer una gran reflexión y donde pequeños niños no pueden entrar a la escuela por falta de un documento, porque solamente saben que son oaxaqueños, pero sin documento que los acredite.

Agradezco a quienes puedan dar su voto para que de esta manera se pueda abundar en beneficio de nuestros connacionales.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Comentando el asunto muy rápido, el Gobernador del Estado estuvo hace aproximadamente seis, ocho meses en el Estado de México, específicamente en Chimalhuacán, en Valle de Chalco, implementando este tipo de programas, únicamente para tenerlo en cuenta”.

Y en los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA AL EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO

5595

DE QUE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE MANEJA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
17 de febrero de 2010.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO
DEL ESTADO.

En relación al acuerdo tomado por el Congreso del Estado, me permito solicitarle que el punto de acuerdo a través del cual “se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal instruya a las autoridades federales correspondientes a efecto de que los recursos maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) sean difundidos con oportunidad a las autoridades municipales para que puedan integrar su plan de Desarrollo Municipal, que los recursos a caminos y otros proyectos lleguen en el mes de febrero para que las obras se puedan iniciar en los meses de marzo, abril, mayo y junio que es el tiempo más idóneo para iniciar las obras y no en tiempo de lluvias; y que las reglas de operación sean más flexibles”. Sea agregado en el orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día dieciocho de febrero del presente año; anexo el punto de acuerdo respectivo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Adrián Méndez Cruz.

El Diputado Adrián Méndez Cruz (PRI):

Con su permiso señor Presidente. Compañeros Diputados secretarios. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y público presente. Vengo a esta Tribuna a presentar un punto de acuerdo que es de suma importancia para nuestras comunidades indígenas en la forma siguiente.

El que suscribe, Diputado Adrián Méndez Cruz, integrante de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 de la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la emisión del punto de acuerdo a través del cual se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a las autoridades federales correspondientes a efecto de que los recursos que maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, sean difundidos con oportunidad ante las autoridades municipales, para que puedan integrar

5596

adecuadamente su Plan de Desarrollo Municipal, que los recursos a caminos y otros proyectos lleguen en el mes de febrero, para que las obras puedan iniciar en los meses de marzo, abril, mayo y junio, que es el tiempo más idóneo para iniciar las obras y no es tiempo de lluvias, que las reglas de operación sean más flexible, fundándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las localidades indígenas reflejan las mayores expresiones de pobreza, marginación y subdesarrollo que se registren en el territorio nacional, el 89% de los municipios indígenas tienen un nivel de marginación alto o muy alto, la mayoría de los habitantes de esas localidades no disponen de los servicios básicos que les permitan tener condiciones de vida satisfactorias y, además, les provean de las condiciones materiales indispensables para emprender sus propios procesos de desarrollo, la falta de sus servicios crea una brecha de atención que se suma a otras barreras, como las étnicas y geográficas que conducen a la situación de exclusión que padece la gran mayoría de los indígenas del país.

Atender las carencias y rezagos para mejorar las condiciones de vida y apoyar el desarrollo económico de las comunidades y pueblos indígenas, es un mandato constitucional, pero también es un imperativo para lograr avances sustanciales, en los esfuerzos que se realicen para combatir la pobreza en el país, mientras permanezcan los rezagos en las regiones indígenas, no solamente crecerá la desigualdad social y de ingresos, sino que el objetivo de erradicar

efectivamente la pobreza, no será alcanzable.

Las anteriores consideraciones sintetizan la realidad en que superviven la mayoría de los mexicanos que habitan en el medio rural y que integran la composición pluricultural de los pueblos indígenas de la nación mexicana, los cuales conservan sus propias instituciones sociales, culturales y políticas o parte de ellas.

Promover el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas mediante programas que impulsen su mejoría, que sean diseñadas y operadas en forma conjunta con las autoridades del orden federal, estatal y municipal y las propias comunidades, es la única forma de celebrar su superación tal como lo mandata nuestra carta magna.

Los programas denominados fondos regionales indígenas, turismo alternativo en zonas indígenas, coordinación para el apoyo de la producción indígena, fomento y desarrollo de las culturas indígenas, organización productiva para las mujeres indígenas, promoción de convenios en materia de justicia e infraestructura básica para la atención de los pueblos indígenas y otros más, operados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, cumplen la misión que les fue asignada por su ley de creación pública, de fecha 21 de mayo de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación y que le otorga rango de organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios y con autonomía operativa técnica presupuestal y administrativa, característica que se traduce en orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar,

5597

dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para alcanzar el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo que establece el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elevar el nivel de vida educativo de la población infantil de los pueblos indígenas, impulsar el desarrollo de las comunidades rurales, mejorar los ingresos de los jefes de familia y las mujeres para superar su calidad de vida, estimular sus procesos culturales procurando el rescate de su patrimonio ancestral, sus lenguas, costumbres y tradiciones, así como generar condiciones necesarias para hacer valer los derechos de los grupos étnicos, previsto en la legislación nacional o internacional, son los propósitos que sustenta la actuación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, previsto por la Ley de la propia Comisión, que sustituyó en el año 2003 al Instituto Nacional Indigenista, organismo de tan larga tradición en el esfuerzo de atender y superar las carencias de los pueblos indígenas de México, mediante la canalización de recursos destinados únicamente a la población indígena, y que éstos no se desvíen a otros destinos o programas, sino que efectivamente vayan a beneficiar a la población a la que están orientadas, es como se podrá hacer más eficaz el resultado de las condiciones puestas en práctica por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas. Por ello, resulta necesario que las comunidades beneficiadas con los programas de apoyo, tengan pleno conocimiento de cuáles son las acciones a desarrollar, cuáles son los alcances y metas, sobretodo, a cuánto asciende el monto de los recursos a ejercer, al tener

conocimiento de cuáles son los proyectos, planes o proyectos de su cuantía de inversión, las comunidades indígenas beneficiadas podrán dar seguimiento a las acciones y vigilar su cabal cumplimiento, de igual manera que los recursos lleguen a tiempo y conocer su cuantía, les permitirá formular sus propios proyectos, de acuerdo a su entorno o características regionales o etnográficas.

La iniciativa que hoy propongo, está orientada a requerir a las autoridades federales a que abran y difundan la información sobre el monto de la inversión de recursos a aplicarse en cada comunidad, región o grupo étnico.

En los programas que opera la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, de tal modo que las propias comunidades beneficiadas conozcan y estén enteradas de las disponibilidades económicas que amparan cada uno de los proyectos aprobados y puestos en ejecución, para que a través de esta información les sea posible presentar sus propios proyectos de desarrollo, de acuerdo a sus necesidades y características poblacionales, dándose las facilidades necesarias para su tramitación y aprobación, pero, además, esto resulta de fundamental importancia, es necesario que los recursos asignados a la construcción, reconstrucción y ampliación de caminos y otros proyectos de infraestructura lleguen con precisión para que su aplicación sea más oportuna en tiempo y forma, por lo que es necesario que a más tardar el mes de febrero se encuentren a disposición de las comunidades beneficiadas, de modo tal que los trabajos se puedan iniciar en los meses de marzo, abril, mayo y junio, que

es tiempo seco, que las lluvias no vengán a retrasar los trabajos, de igual manera se propone que las reglas de operación sean más flexibles.

Sólo conociendo el monto de los recursos a aplicarse a las comunidades indígenas, podrán ejercer una vigilancia permanente al avance de los proyectos de desarrollo y aplicación de los recursos presupuestados, evitando que por negligencia, desviaciones, sesgos políticos o partidistas, los recursos no se inviertan, echando por tierra el propósito fundamental que promueve la ley y que es el progreso de las comunidades marginadas y con bajo índice de desarrollo humano, como son los pueblos indígenas de nuestro país.

En razón de lo anterior expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente solicita al Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, titular del Poder Ejecutivo Federal, instruya a las autoridades correspondientes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de que se implementen las siguientes medidas.

PRIMERO.- Que el monto de los recursos presupuestales manejados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, sea difundido con oportunidad ante las autoridades municipales para que puedan integrar adecuadamente su plan de desarrollo municipal.

SEGUNDO.- Que los recursos destinados a la construcción, reconstrucción y ampliación de caminos y otros proyectos de infraestructura lleguen a las comunidades en el mes de febrero, para que las obras se puedan iniciar en los meses de marzo, abril, mayo y junio, que es el tiempo más idóneo para comenzar las obras y no en tiempo de lluvias.

TECERO.- Que las reglas de operación de los programas sociales de la Federación sean más flexibles.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente punto de acuerdo al Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos legales correspondientes.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso Diputado presidente, compañeras y compañeros Diputados.

Las localidades indígenas concentran las mayores expresiones de pobreza que se registran en el país, el ochenta y nueve

por ciento de los municipios indígenas tienen un nivel de marginación alto o muy alto, la mayoría de los habitantes de estas localidades no disponen de los servicios básicos que les permitan tener condiciones de vida satisfactorias y además les provean de condiciones materiales indispensables para emprender sus propios procesos de desarrollo.

La falta de estos servicios crea una brecha de atención que se suma a otras barreras como las étnicas y geográficas que conducen a las situaciones de exclusión que padecen la gran mayoría de los indígenas del país, desde siempre incrementándose por la falta de políticas públicas gubernamentales durante los últimos setenta años del siglo veinte.

Adoptando las medidas necesarias para garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ha instrumentado una serie de programas enfocados a la atención integral de las comunidades indígenas, considerando que la mayoría de ellas se ubican geográficamente en lugares dispersos y de difícil acceso.

La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas establece como su objeto el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, uno de sus retos es disminuir los rezagos que experimentan la población indígena en la que se refiere a la educación, salud y alimentación, factores que se relacionan y que aunados a la marginación dan forma a un círculo de deterioro social que tiende a repetirse generaciones tras generaciones.

De entre los programas solo quiero destacar dos, el Programa de Fondos Regionales Indígenas, es el instrumento de la política federal orientado a atender las necesidades del apoyo económico que atienden las organizaciones indígenas para llevar a cabo actividades productivas, impulsando procesos productivos comunitarios que impactan de manera positiva la economía de los productores en las comunidades indígenas.

El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas, surge del reconocimiento de esta problemática y procura acotar la brecha que históricamente haya existido en las oportunidades que desarrollo entre las mujeres y los hombres dentro de los pueblos y comunidades indígenas.

De esta manera el artículo setenta y cinco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias, dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, diversos programas entre los que se encuentran los que está a cargo de la CDI y de los pueblos indígenas, deberá sujetarse a reglas de operación, conforme a los requisitos, criterios, indicadores que el mismo establece, por ejemplo, los programas de subsidio del ramo administrativo que ejecutará la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se destinarán exclusivamente al desarrollo de los pueblos indígenas a través de acciones que promuevan el desarrollo integral de las personas, comunidades y familias, la generación de ingresos y de empleos, el desarrollo local y regional de dichos pueblos se trabajan en mayor parte con

organizaciones legalmente constituidas o con los comisariados ejidales.

Dichas reglas de operación fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictaminadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a efecto que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a que se obtengan la autorización y el dictamen respectivos, así como ponerlas a disposición de la población en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los nuevos requerimientos de los programas que involucran aspectos de diseño y operación se atienden con las actuales reglas de operación, orientando esfuerzos y recursos en términos de objetividad, transparencia y equidad; estas mismas han sido dadas a conocer en nuestro Estado a través de trípticos, juntas de información en cuatro radiodifusoras indigenistas que difunden los programas en lengua materna y veintiún centros coordinadores que además tienen hojas de registro de autoridades municipales, comisariados y representantes de organizaciones. Durante el dos mil nueve, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas destinó cuatro mil doscientos treinta millones de pesos para la construcción de obras de infraestructura, como agua potable y saneamiento, construcción de carreteras, electrificación que permiten a los habitantes de localidades indígenas superar su aislamiento y disponer de bienes y servicios básicos, en total se suscribieron treinta y nueve acuerdos de colaboración con veinticinco entidades federativas.

Les voy a mostrar los convenios que estableció el Gobierno del Estado, en su momento, cuando estaba de titular en COPLADE el Ingeniero Emilio Mendoza Kaplan, donde establecen aproximadamente ochenta y cuatro obras de las cuales estos mismos acuerdos son publicados y cada uno de las coordinaciones que tiene la CDI en la localidades están a la disposición de todos.

Por lo consiguiente la información necesaria para la elaboración de los proyectos, la CDI pone a su disposición la localidad donde se van a ejercer los proyectos, el tipo de obra que se va ejercer así como también el recurso que le corresponde poner a la CDI, el recurso que le corresponde al Gobierno del Estado, el recurso que le corresponde a la autoridad municipal cuando tiene la suficiencia presupuestal para poder atender dicha obra.

Por lo consiguiente, yo quiero hacer mención de quien no transparenta estos recursos, no es nada menos que COPLADE y Caminos y Aeropistas de Oaxaca, y les voy a decir por qué; desde el año pasado hicimos mención del recurso que se tuvo que regresar a través de la CDI, porque Caminos y Aeropistas no tuvo la suficiente capacidad para poder hacer las licitaciones para poder asignar, y porque de último momento en COPLADE, como siempre, tratan de dirigir las obras a las constructoras que sean de su mayor beneficio, por eso se tiene que regresar en muchas ocasiones el recurso.

Ahora bien Diputado, en lo referente al asunto del por qué el recurso llega hasta el mes de junio, septiembre cuando en

5601

muchas ocasiones ya es tiempo de lluvia, yo quiero decirle que para este año la CDI y COPLADE ya firmaron el primer convenio, el primer convenio donde el Gobierno Federal a través de la CDI va a destinar alrededor de quinientos veinte millones de pesos, el Gobierno del Estado, doscientos treinta millones de pesos; el recurso del Gobierno Federal ya está disponible, lamentablemente el Gobierno del Estado no le vuelve a poner dinero para que en un momento dado se empiecen a hacer las licitaciones y sobre todo los que ya tienen proyecto.

Usted habla de un Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal se supone que lo tienen que hacer los presidentes municipales desde que inician su gestión en el mes de enero, la priorización de obras del Consejo de Desarrollo Social es aproximadamente como por el mes de marzo.

Ahora bien, si el recurso no llega y en un momento dado a los presidentes municipales no se les da la información necesaria, pues no es responsabilidad de la CDI y mucho menos del Gobierno Federal, es responsabilidad de las autoridades municipales quienes deben de conocer que a través de la CDI hay portales de transparencia, pero sobre todo que el Instituto de Información, el IFAI, que es quien se encarga de transparentar el recurso federal, está adentro de los portales.

Ahora bien, si bien es cierto que hay una tardanza para poder hacer las obras, no es responsabilidad ni del Gobierno Federal ni de Felipe Calderón, ni de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni de la CDI, porque la CDI no licita ni ejecuta obras, el que ejecuta obra es CAO, COPLADE, la Comisión

Estatal de Agua, y de lo cual son ellos los que en un momento dado tendrán que transparentar todo tipo de recursos, pero sobre todo de darle difusión, además de que cuando se están haciendo las obras la constructora y dentro de las Reglas de Operación establecen que se debe de poner una mampara, un espectacular y ahí establece el 70% que pone el Gobierno Federal a través de la CDI y el 30% que pone el Gobierno del Estado en muy pocas ocasiones o la autoridad municipal que es el que pone a lo mejor el 30%.

Me queda claro que su punto de acuerdo, pues es con la finalidad de querer hacer que el recurso fluya, y fluya lo más pronto posible, pero creo que en ese sentido a los que había de exhortarles es a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que destinara el recurso de acuerdo al convenio que ya se firmó, para que se empiecen a realizar todos los proyectos y los procesos de licitación, para que a más tardar en el mes de junio se pueda empezar con las obras, de lo contrario pues simple y sencillamente vamos a cerrar el año como ha pasado en el dos mil nueve, donde se ha tenido que regresar recurso y porque pues de alguna manera están esperando haber que constructoras son en un momento dado, las elegidas para hacer las obras y de esta manera poder esperar hasta el último momento para que esas obras sean una realidad para los municipios. Es cuanto
Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Muchas gracias Diputado Presidente. Solamente para comentar que pareciera que cuando se hace una posibilidad de cómo eficientar los programas y se toca al Gobierno Federal, luego se ponen uno a la defensiva.

Yo quiero decirles que, el texto lo estuve revisando y dice: “solicitarle respetuosamente”, “solicitarle”, ni exhorto ni nada de eso, ¿por qué razón? Bueno, porque también los tiempos, el ciclo hidrológico ha cambiado, ya las lluvias ya no están viniendo en septiembre, en octubre, ya están llegando, pues hoy llegó, hoy llegó, por ello es que no solamente es una solicitud de las autoridades municipales, sino también son de las propias dependencias federales y estatales que están pidiendo eso, porque también hay dependencias federales que están ejerciendo recursos y esto viene desde hace muchos años, se lo digo por experiencia, fui delegado federal en el gobierno de Fox, lo digo con claridad, no le estamos echando la culpa a nadie cuando el Diputado Adrián dice que se solicite muy respetuosamente para poder modificar la entrega de los recursos, es porque efectivamente les perjudica por la temporada de lluvias.

No objetamos que la CDI y otras dependencias están ayudando al desarrollo de los pueblos de Oaxaca, eso en lo absoluto y lo aplaudimos, lo que si es necesario decirles, cuáles son las fallas no por culpa de ellos, sino por culpa de lo que se está haciendo en los tiempos de lluvia.

Por otro lado, decirles que no nada más es COPLADE quien ejerce recursos, ahí esta la Comisión Nacional del Agua, la SCT, la CONAZA entre otros, que están haciendo o manejando recursos pero que llegan demasiado tarde, en muchas ocasiones viene el monto por el mes de diciembre y se solicita que se compruebe en el mes de enero.

Por ello yo veo muy positivo que se solicite la oportunidad, para que sean las instancias del Gobierno Federal en coadyuvancia con las del Gobierno del Estado y se ejerzan en tiempo y forma y no tengan problema alguno, ni las autoridades ni las responsables de las dependencias del Gobierno del Estado, como también del Gobierno Federal, si ven el texto así se dice. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

En primer lugar agradezco el uso de la palabra.

Desde luego que no podemos mantenernos al margen de ese tema, porque en lo particular estoy comprometido en la gestión, en el acompañamiento de la gestión de autoridades municipales o autoridades auxiliares o comunidades de distintos lugares del Estado y el día de ayer precisamente hice un recorrido en agencias del Municipio y Distrito de Ixtlán de Juárez, a los cuales para llegar a

5603

esos lugares hay que entrar por el Distrito de Tuxtepec, casi llegar a la ciudad de Tuxtepec, y apenas en estos días se van a reiniciar los trabajos que con recursos del FONDEN y que vinieron a disfrutarse en el 2009, o sea, en primer lugar yo denuncié esta problemática, es una realidad que enfrentan los pueblos y solamente cuando ya ven la irritación, la movilización entonces ponen el grito al cielo; entonces es una realidad.

Cuando acudimos a plantear peticiones, solicitudes de recursos para obras a la CDI, en este caso hace una semana me parece que ya fue firmado el convenio de colaboración con COPLADE, la CDI, en este caso nos dice: "nosotros ya tenemos los recursos el problema que las dependencias ejecutoras se llevan toda una eternidad para hacer todo el proceso de licitación, publicación y licitación", vamos a cabo y la versión es en sentido contrario.

Entonces aquí pareciera ser que hay abogados para ambas esferas de poder, entonces yo creo que para que este tema no se preste al juego electorero, porque finalmente los pueblos viven sus realidades y lo enfrentan o inconformidad y manifestaciones como va a ocurrir la próxima semana, propongo Presidente de la Mesa, que la Gran Comisión programe una reunión de trabajo, COPLADE y las dependencias federales que son las que administran recursos para obras por distintos programas y ahí podamos esclarecer todas las dudas y podamos también plantear la inconformidad de los pueblos y de las comunidades, para que esto no sea solamente un debate entre al parecer defensores de dos esferas del gobierno tanto estatal como federal y que

finalmente atendamos la problemática de los pueblos que es lo que creo que nos interesa ¿no?

Entonces, yo hago esta propuesta y es lo que se puede hacer, en una reunión donde este COPLADE, CDI, SEDESOL, donde estén Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Comisión Estatal del Agua, SEDER y todas las dependencias, incluso ante los medios, porque finalmente hay cosas que son públicas, que son visibles, el propio Diputado Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas del Congreso Federal, priista por cierto, dio a conocer un monto importante de recursos que la SEDER tuvo que regresar a Hacienda para volverlos a ejercer para este año.

Entonces, hay cosas que son reales que son palpables y a los cuales no podemos mantenernos al margen de esta discusión y de esta problemática y creo que la propuesta, insisto, me parece adecuado programar una reunión de trabajo y que ahí se digan las cosas con toda claridad, para que el pueblo también esté enterado de esta situación.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente.
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

No se trata en este Congreso, que nos sintamos ofendidos porque se digan

verdades en torno a quién ejerce recursos, creo que hay una piel muy sensible cuando se trata de tocar a las dependencias estatales que no ejercen los recursos en beneficio de la ciudadanía, sino en beneficio propio; la intención del posicionamiento de Acción Nacional es que este Congreso del Estado, tome acuerdos en su momento en apego a la legalidad, pero sobre todo en apego al conocimiento que debemos tener todos los Diputados.

La propuesta que se hace específicamente en torno a los recursos que maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, específicamente esta dependencia, ninguna otra como aquí ya se trató de involucrar, se propone, dice:

“Primero. Que el monto de los recursos presupuestales manejados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, sea difundido con oportunidad ante las autoridades municipales para que puedan integrar adecuadamente su plan de desarrollo municipal”.

Se ha informado a través del Diputado Gerardo García Henestroza, que esta información ya es pública, a diferencia de lo que ocurre en el Gobierno del Estado, que no tiene la transparencia en ningún rubro de los que maneja, supuestamente como programas aprobados, el Gobierno Federal, el IFAI, tienen difundidos todos los montos que son autorizados dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, y en el caso de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas está difundido ya que ha celebrado un convenio con COPLADE para el ejercicio de recursos presupuestales en el Estado.

Que estos recursos lleguen a tiempo a las comunidades beneficiadas, pues no depende de la CDI, depende de COPLADE, depende de CAO, ¿por qué?, y no es para que se ofendan los compañeros priístas que defienden a ultranza a sus funcionarios, porque ellos son los que licitan, no es la CDI quien licita los recursos que ejerce en el Estado, es COPLADE y es CAO.

Entonces, para que esta Legislatura pueda hacer un exhorto, una solicitud, un pedimento, el nombre que le podamos poner para que los recursos se ejerzan en tiempo y forma, pues no tiene que ser a la CDI ni al Ejecutivo Federal, debe ser directamente a las instancias ejecutoras y, en este caso específico, a CAO y a COPLADE, dos dependencias que dependen directamente del Ejecutivo del Estado, compañeros Diputados del PRI, que no dependen del Ejecutivo Federal; si fuera realmente el Ejecutivo Federal a través de sus dependencias quienes están impidiendo que llegue el recurso a Oaxaca, pues nos sumamos a su petición, pero no es ahí donde se atora, debemos informarnos bien para saber cuál es el camino que siguen estos recursos.

Por ello es que estamos diciendo que esta propuesta de punto de acuerdo que están haciendo, no es viable, no es viable porque no está dirigida exactamente a los responsables del manejo de esos recursos.

Coincidimos perfectamente en que los recursos deben llegar en tiempo y forma antes de las lluvias para que puedan ejercerse, coincidimos plenamente, pero Diputados, yo les pido que hagamos esta petición directamente a estas instancias, a COPLADE y a CAO para que dejen de ver los favoritismos personales en torno a

las empresas constructoras, para ver qué empresa les da más ganancia o cuál no y pongamos de por medio y por delante el beneficio real de la ciudadanía de Oaxaca, de las comunidades indígenas que tienen todo el derecho de salir adelante, de progresar, con la ayuda de todos y cada uno de nosotros.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Yo creo que todos coincidimos en el hecho de que el recurso debe de aplicarse, y sobre todo que debe ser con prontitud y en los tiempos, mi fracción coincide que sea en los tiempos como lo propone el Diputado Adrián; si bien es cierto lo que comentaba el Diputado que me antecedió en la palabra, que hay un recurso que es parte de un convenio de coordinación, también es cierto y eso no lo podemos negar, que hay un recurso directo que manejan las dependencias del Gobierno Federal, que administran, para no caer otra vez en la discusión innecesaria, recurso que administran, recurso de los mexicanos, que convienen al margen del Gobierno del Estado con los municipios y con organizaciones sociales, y que yo no quiero meterme más allá en el tema de las licitaciones, y sobretodo rechazando la acusación del tema de las empresas y demás, porque a la dependencia que particularmente nos estamos refiriendo, no solamente tiene cola que le pisen, tiene más allá.

Lo que yo creo, digo no podemos dejar de negar aquí hombre, hay un recurso que manejan de manera directa sin que pase por el Estado, que no es parte del convenio de coordinación fiscal, y que con ese recurso en base a sus criterios y en la atención que debieran tener con los municipios de más alta marginación, lo hacen bajo su criterio y bajo su libre arbitrio.

Entonces, mi fracción parlamentaria, la fracción del PRI, por supuesto de que está a favor de que lo planteado por el Diputado Adrián sea un asunto que se turne a comisiones, que se discuta y que se emita el acuerdo correspondiente, sin entrar más en detalles, el tema no es de que nos metamos en un asunto de discusión y de acusaciones, el tema es que hay un recurso que requiere el pueblo de Oaxaca, los hombres y las mujeres, los municipios, las organizaciones y que tiene que aplicarse con prontitud para que tenga el efecto deseado, como los pueblos lo están planteando. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Adrián Méndez Cruz.

El Diputado Adrián Méndez Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Yo creo que de alguna manera, si lo pensamos a favor de nuestras comunidades indígenas, por supuesto no vamos a entrar en discusión, yo no pido a que se discuta eso porque soy del partido x ¿no?

Lo que yo quiero solamente es que los recursos lleguen a tiempo y que sean transparentados, eso es lo que aqueja a las comunidades, lo hemos visto en los fines del año, qué sería en septiembre, octubre, llegan los recursos, viene la licitación, ya no se puede ejercer gran parte del recurso ¿Por qué se regresa el recurso a la Federación?, porque no llega a tiempo.

Entonces es lo que estoy pidiendo compañeras, compañeros Diputados, esta es la queja de los pueblos indígenas, y por supuesto como nosotros, yo soy 100% indígena, subimos, caminamos, vemos a los compañeros campesinos, ese es el reclamo de ellos, de cualquier forma, de lo que sea.

Muy respetuosamente solicito a ustedes que estos recursos lleguen a tiempo, no estoy diciendo que estamos en tiempo o mes electorero, ¡no!, de ninguna manera, porque no todos los años estamos en tiempos electoreros, sino que en este año casualmente en dos mil doce, viene también la cuestión electorera, ¡no!, hagamos para el desarrollo de los pueblos indígenas, que los caminos tan fundamentales, eso es lo que requieren, hay apertura de caminos en muchas agencias que no han llegado, el Diputado Zenén Bravo, que bueno que ha visitado algunas de esas comunidades, en tiempo de lluvias no tienen salida, ahí la gente con sus bestias, con sus animales y a espalda, sacan sus productos señores, yo creo que eso es lo más importante, lo fundamental, ver la necesidad, la prioridad de los pueblos indígenas.

Por eso mi preocupación es esa compañeras y compañeros Diputados, si es posible de someterlo a votación y de donde esté atorando el recurso se tiene

que ejercer en tiempo y forma, eso es lo que solicito con mucho respeto. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente, y con todo el respeto que se merecen mis compañeros Diputados, creo que está muy bien aclarado, y espero que lo que haya hecho mención en estos momentos el Diputado Adrián, le haya aclarado al Diputado Guerrero de estarle echando la culpa a otras instancias que no le corresponden.

Yo creo que la propuesta que está haciendo el Diputado Adrián es muy clara, lo que él quiere es que el recurso sea en tiempo y forma ejecutado, y no precisamente esperar hasta fin de año para que se ejecuten las obras, me queda claro que así debe de ser.

Aquí el único inconveniente que yo le veo Diputado Adrián es que quien ejecuta las obras es COPLADE, es la Comisión Estatal del Agua, más no la dependencia de CDI. Entonces yo siento que el asunto está suficientemente discutido y por consiguiente es un tema que se debe de tratar en comisión y debe turnarse a su respectiva comisión. Es cuanto Diputado.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Por alusiones personales. Por supuesto que que bueno que reconozca el Diputado que me antecedió en la palabra, la coincidencia con el Diputado Adrián en el sentir y en el planteamiento, eso lo único que reconoce es que mi fracción parlamentaria, efectivamente tiene una alianza y tiene una alianza con la gente. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud a que existen dos propuestas, una del Diputado Zenén Bravo, en la que solicita que la Gran Comisión convoque a una reunión de trabajo con COPLADE y delegaciones federales y estatales y analizar el asunto con claridad, en beneficio de los pueblos indígenas; por lo que se consulta a los Diputados si esta propuesta se acepta, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechada. Se somete a consideración de la Asamblea la propuesta que hace el Diputado Adrián Méndez, en los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado; se solicita a la Secretaría tome la asistencia de Diputado Herminio

Cuevas Chávez, Presidente de la Gran Comisión y del Diputado Jorge Guerrero; túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE PROPONE QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SUSCRIBA LA SOLICITUD, APRA QUE SE INCLUYA EL PADECIMIENTO DENOMINADO "INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA", EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES FINANCIADAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATÁSTROFICOS.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 17 de febrero de 2010.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Me permito solicitarle de la manera más atenta, sea incluido en el orden del día de la Sesión Ordinaria de este H. Congreso del Estado del día 18 de febrero del año en curso, propuesta presentada por el Diputado Felipe Reyes Álvarez, para que el Honorable Congreso del Estado suscriba la solicitud para que se incluya

5608

el padecimiento denominado insuficiencia renal crónica, en el Catálogo de enfermedades financiadas por el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. ING. FELIPE REYES ÁLVAREZ

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En los términos que señala el artículo setenta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores.

El tema que hoy me permito abordar tiene que ver con algo que seguramente en su recorrer por los pueblos, los domicilios de sus representados, han tenido oportunidad de vivir, se trata de los ciudadanos oaxaqueños que sufren el padecimiento de insuficiencias renal crónica y por ello me permito someter a consideración de todos ustedes, nuestra propuesta con punto de acuerdo.

Considerando que la insuficiencia renal es una enfermedad crónica y terminal a menos que se realice un trasplante de riñón que prolonga la vida del paciente alrededor de 10 a 15 años, con una

calidad de vida aceptable; sin embargo, mientras el trasplante no se realice y que por cierto, nos comentan que tiene un costo del orden de los 100 mil pesos, la única opción que tiene el paciente es que se le realice la diálisis peritoneal, la cual tiene un alto costo para los pacientes y desafortunadamente el sector salud no otorga lo requerido, tanto en medicamentos como las bolsas de diálisis, e inclusive en los hospitales generales, salvo el hospital Aurelio Valdivieso, el hospital General de Especialidades de Salina Cruz y el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, todos los demás no cuentan con una unidad de diálisis.

La insuficiencia renal crónica se considera la tercera causa de muerte hospitalaria, y a la fecha, aunque no se cuentan cifras muy precisas sobre su detección, lo que sí se sabe es que las causas de atención hospitalaria, esta enfermedad ocupa el cuarto lugar en hombres y el décimo lugar en mujeres, es decir, hay alrededor de 115 y 101 ciudadanos por cada 100 mil habitantes en hombres y mujeres, respectivamente, lo cual es información del sector público que es el Sistema Nacional de Salud.

Adicionalmente, se tienen en México 8.3 millones de personas con insuficiencia renal leve, lo cual la mayoría de las personas ni siquiera saben que la padecen. 128 mil pacientes hoy en día tienen insuficiencia renal crónica, de éstos, solamente el 50% tienen la oportunidad de ser atendidos por el sector salud, refiriéndonos al IMSS, PEMEX, ISSSTE, pero hay 64 mil enfermos renales crónicos no atendidos adecuadamente; y lo que es peor, se tienen 15 mil niños ya con la enfermedad de insuficiencia renal crónica, la tasa de

5609

crecimiento de esta enfermedad en los últimos diez años es del 11% anualmente.

El costo anual que tuvimos oportunidad de confirmarlo con la Diputada Silvia Zárate, nos decía que un enfermo de este padecimiento, puede gastarse alrededor de 10 o 12 mil pesos mensuales, el sector de salud estima un costo anual de 80 mil a 112 mil pesos en forma anual, lo cual coincide, pero si a esto le sumamos que quienes lo padecen también tienen otras enfermedades crónicas, pues el costo es más elevado.

En esas circunstancias, si consideramos que la mayoría de la población está en una situación de pobreza y marginación y que quienes ocupan la llamada clase media, que aunque se piensa que tienen una forma de subsistencia más o menos desahogada en situaciones normales, pero cuando alguno de sus miembros de la familia resulta con una enfermedad como esta, impacta negativamente en la economía, al grado que le hace imposible sufragar la atención médica del paciente y la compra de los medicamentos.

Aunque suene fuerte, es real, que si a una persona no se le brinda la atención que necesita por parte del Estado, prácticamente se le está dejando morir, y en ese tipo de situaciones debe ser el sistema de salud quien apoye al 100% la atención, porque la salud es un derecho fundamental, y por lo tanto el Estado tiene la obligación de hacerla efectiva y de ninguna manera se justifica que se soslaye este deber, aún cuando financiar la atención signifique un verdadero reto. Si el sector salud cubre este padecimiento, con ello realmente se estaría cumpliendo con la visión que tiene la Secretaría de Salud, consistente en que para alcanzar una verdadera

igualdad de oportunidades será necesario asegurar el acceso universal a servicios de salud efectivos y seguros que serán ofrecidos por un sistema de salud financieramente sólido, anticipatorio y equitativo.

Esto lo dice la Secretaría de Salud, de donde podemos inferir que no solamente deben atender enfermedades leves, sino también todas aquellas que sean graves y que afecten a la población.

Por ello, se considera necesario que esta enfermedad sea financiada por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, que es precisamente parte del Sistema de Protección Social de Salud y busca fortalecer la infraestructura médica de alta especialidad, con el fin de apoyar a las personas que no cuenten con acceso a la seguridad social y que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo su vida, su patrimonio familiar y que habrá que decirlo, que inicialmente este programa sí incluía este padecimiento y al día de hoy ya no lo hace.

Por esto, nos permitimos proponer, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Que esta Sexagésima Legislatura, solicita atentamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social de Salud, que acuerden la inclusión del padecimiento renal crónico, dentro de las enfermedades cuyos gastos son financiados por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y que su atención no implique ningún costo para los pacientes y que por supuesto se incluya la dotación de

medicamentos, bolsas de diálisis y el trasplante de riñón.

Así mismo, se solicita atentamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, se aboque a la gestión para conseguir la posibilidad que se incluya para ser financiada esta enfermedad por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, ya que sin duda esta enfermedad es igual a los enfermos del SIDA, a los enfermos de cataratas, a las enfermas de cáncer de mama y tiene una repercusión social mucho muy importante para que podamos atender a oaxaqueñas y oaxaqueños que hoy están padeciendo esta terrible enfermedad.

Esperamos que podamos tener la aprobación de todos ustedes para que este punto de acuerdo pueda ser remitido a la Comisión de Salud. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Etelberto Gómez Fuentes.

El Diputado Etelberto Gómez Fuentes (PRI):
(Desde su curul)

Gracias señor Presidente. Comentarle que el punto de acuerdo que presenta el compañero Diputado Felipe Reyes, es fundamental, es muy importante y quisiera, si me permite, pudiera incrementarse a este punto de acuerdo que también esté otro padecimiento que van de la mano y que afectan prácticamente en la misma forma, que pudiera ser la insuficiencia cardíaca y la insuficiencia hepática.

Digo, porque es fundamental lo que comenta el compañero Felipe Reyes, que pudiera asumirlos el Seguro Popular y que se destinara presupuesto para que la salud en Oaxaca tuviera y pudiera cubrir todos estos padecimientos señor Presidente. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Teresa Marín Sánchez.

La Diputada María Teresa Marín Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente. Efectivamente, haciendo mención que es muy importante la propuesta del Diputado Felipe Reyes, en cuanto se refiere a la insuficiencia renal crónica terminal, yo también pediría que aparte de lo que él solicita, se considere dentro de las enfermedades catastróficas y que el medicamento y las bolsas para diálisis los absorba el programa de seguro popular, pero también que se añada la hemodiálisis, porque es otro tratamiento para lo mismo y es muy importante también que en los hospitales generales que ya ha mencionado que cuentan con unidades de diálisis contaran también con unidades de hemodiálisis, me gustaría que se pudiera añadir. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz (PRI):
(Desde su curul)

Gracias señor Presidente. Comentar que este tema es delicado, sabemos que la insuficiencia renal crónica es una enfermedad mortal, como dijo el Diputado Felipe, es la tercera causa de muerte hospitalaria que anteriormente el programa de gasto catastrófico cubría, en el catálogo estaba esta enfermedad, se podía pagar, no le costaba a los pacientes, pero efectivamente por cuestiones presupuestales se quitó, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud es la encargada de aprobar el catálogo de enfermedades financiadas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, es tema federal, pero también recordar que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado en materia de salud han tenido mucha coordinación, sé que es un tema sensible pero en el caso de la insuficiencia renal crónica, no nada más lo caro son los medicamentos, ni las bolsas para diálisis, sino también esta la hemodiálisis y también están los trasplantes.

Entonces yo estoy muy de acuerdo que pase a la Comisión de Salud, que se analice, que se analice a fondo, porque decir que en los dos últimos años del Gobierno de Vicente Fox estaba considerada esta enfermedad dentro del catálogo, por temas presupuestales se tuvo que quitar, ya no se ha podido ejercer, pero también comentar que dentro de las convenciones donde ha asistido la Delegación de Oaxaca, donde ha asistido el Régimen de Protección Social de Salud, mejor conocido como el Seguro Popular, ya se han hecho muchas propuestas de otras delegaciones para incluir otras enfermedades como problemas de columna vertebral que son usuales en Oaxaca, de rodillas, de cáncer de estómago, de próstata, pero es un tema que se tiene que estudiar con los

que conocen, a mí sí me gustaría que pasara a la Comisión de Salud, que la Comisión de Salud hablara con el Director General del Régimen de Protección Social de Salud del Seguro Popular o con quien corresponda, para que se haga una propuesta viable que pueda ser aprobada a nivel federal y que pueda en sí beneficiar en la salud de los oaxaqueños, pero sí de manera seria, porque son temas que generan un gasto en el Presupuesto de la Federación. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Daniel Gurrión Matías.

El Diputado Daniel Gurrión Matías (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente, comentar que en el penúltimo año del Presidente Fox, fue una promesa de él, precisamente incluir este padecimiento al que hoy hace referencia la solicitud del Diputado Reyes, pero comentar que también lo que dice la compañera Eva es parte de la solicitud que se ha estado haciendo no nada más por el Estado de Oaxaca, varias entidades federativas han estado solicitando y los otros dos padecimientos que yo diría que deben incluirse en esto, es cirugía de columna y de rodilla y además cáncer de estómago y de próstata, que son los problemas más comunes y mas sentidos de la clase pobre.

Yo digo que sería excelente pasarlo a Comisión para estudiarlo, por supuesto, yo creo que no estaría en contra de ninguno de mis compañeros del PAN,

porque es la solicitud más sentida del pueblo de Oaxaca y de los estados más pobres. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

No sé si ya terminaron de llenar la bolsa los Diputados.

Por supuesto es indiscutible que los temas de salud son sensibles y no hay discusión al respecto, pero también hay que hacer propuestas con responsabilidad, no generar falsas expectativas en la ciudadanía que con posterioridad no se puedan cumplir.

Miren, nosotros como representantes populares tenemos la obligación no solamente de estar atentos a lo que sucede en el ámbito estatal sino también a lo que sucede en el ámbito nacional, porque Oaxaca no es una ínsula y tenemos entendido, por si no lo conocen algunos de mis compañeros, que este año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se atienden presupuestalmente temas como este, se ha incrementado el déficit presupuestal, o sea, tenemos un déficit presupuestal como país que éste se da en razón de la situación económica que atraviesa nuestro país en el contexto mundial también.

Hace rato oía, pues que se adelanten los recursos, como si hubiera una máquina que imprimiera recursos, ¡no señores!, es

un presupuesto de egresos viene a través de la recaudación federal y es lo que reciben los Estados, la Recaudación Federal Participable, o sea, de lo que recibimos en este país a través del pago de las contribuciones, fundamentalmente vienen pues de la venta de hidrocarburos que sabemos han tenido un descenso muy importante, por muchas razones que no viene al caso en este momento mencionarlas.

Yo creo que como lo mencionaba la Diputada Eva Diego, hay que hacer un análisis serio, a fondo y no nada más hacer planteamientos, insisto, que pueden crear falsas expectativas, es verdad que esta enfermedad se propuso incluirla, se propuso, que es diferente; pero sin embargo también tenemos que reconocer que en el esfuerzo coordinado del Sistema Nacional de Salud, en el cual no solamente la Federación sino todas las Entidades participan, el número de beneficiarios del Seguro Popular se ha incrementado notablemente, notablemente atendiendo ciertamente el catálogo de enfermedades que son las que común y recurrentemente aquejan a todos los mexicanos y que efectivamente hay un grupo de población pero también mucho más reducido que padece otro tipo de enfermedades, ya mucho más particulares.

En ese sentido es que el Seguro Popular funciona, es una política de estado que en otras latitudes se les llama el estado de bienestar, y perdónenme pero no conozco un solo país ni esos que tienen ingresos per cápita o producto interno bruto, cuatro, cinco, seis o diez veces superior al de México, que cubra todas las enfermedades de salud, los Sistemas de Salud Nacionales, no existe, ¿por qué

razón?, porque todo Gobierno esta limitado presupuestalmente.

Pero en este caso pues yo diría algo muy importante, una de las razones fundamentales por las cuales algunas enfermedades o el tratamiento de algunas enfermedades no está incluido en su atención en el Seguro Popular, es en función a algo muy simple y sencillo, que enfermedades como éstas son prevenibles, son prevenibles porque derivan o de la diabetes o de la hipertensión y hay una corresponsabilidad de nosotros los ciudadanos para prevenir esas enfermedades.

Entonces en ese sentido yo me sumo a lo que propone la Diputada Eva Diego, que esto se trate con mucha formalidad en la Comisión, yo se que hay médicos en la Comisión, que hay personas muy responsables en la Comisión y que los Diputados si tenemos algún tema en particular que nos interesa que sea incluido en el debate, en el análisis, en el estudio de este tema, lo hagamos llegar o participemos en la reunión respectiva de la Comisión porque si no aquí parecería ser, pues vamos a poner, vamos a irle llenando la bolsita a ver que otra cosa se nos ocurre ¿no?, el bypass gástrico o alguna otra cuestión por el estilo. Entonces ese es mi punto de vista.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Me permito aclararle al Diputado Ahuja, que el Diputado Felipe Reyes está solicitando que este punto se vaya a comisiones, se concede el uso de la palabra a la Diputada Silvia Estela Zárate González.

La Diputada Silvia Estela Zárate González (PRI):
(Desde su curul)

Todo lo que aquí se ha dicho es totalmente cierto, coincido totalmente con la propuesta del Diputado, y que se tiene que ir a comisiones es un hecho, que todo lo que tenga que proponer se tiene que pasar por los recursos y un presupuesto, totalmente de acuerdo; pero no olvidemos también que nosotros tenemos una representación y que efectivamente todo gira en cuestión a un presupuesto, y aquí no es cuestión de partidos, es una necesidad imperiosa que tenemos no nada más en el Estado de Oaxaca ¡eh!, sino en toda la República, y que lo más sentido que tiene ahora la gente por la cuestión de la crisis económica, también es la salud y sí considero que se tiene que hacer un análisis porque podemos pedir muchas cosas, pero no se compara proponer tratamientos de columna a proponer un tratamiento de insuficiencia renal, y creo que también no podemos decir que es corresponsabilidad, porque el Estado también tiene la función muy importante, no nada más Oaxaca sino a nivel de la República, de educar, y sí es cierto muchas de esas enfermedades se pueden prevenir pero muchas de ellas también son hereditarias, nosotros no escogemos nacer con esas enfermedades.

El otro tema es que sí es cierto que se tiene que ir a Comisión con un análisis serio y responsable, la propuesta se tiene que hacer pero yo iría mas allá, si en verdad queremos resolver el problema, fuera de partidos y fuera de todo hay otras opciones, lo que aquí se está planteando es el costo, que es un hecho inevitable que necesita un tratamiento y es el costo, entonces si un paciente

necesita de ese tipo, un tratamiento mínimo de diez mil pesos mensuales cuando tiene un salario mínimo, pues es condenarlo a que no resuelva su problema y a que se va a morir, pero sí pueden las instancias, la comisión si puede favorecer alguna propuesta de que esos tratamientos se les den a los pacientes de manera directa a más fácil costo, se puede hacer algún convenio con los proveedores de esas bolsas que se le den a la gente a mitad de precio, que es lo que cuesta una bolsa comprada directamente con los fabricantes.

Entonces soluciones si hay si nosotros queremos darle alternativas a la gente y que todo lo que aquí se ha dicho es totalmente valido, sí, probablemente no hay ningún presupuesto nacional que alcance para cubrir efectivamente todas las necesidades, pero la crisis económica en estos padecimientos que cada vez están siendo más frecuentes, más que columna y que todo, sí amerita que le demos una atención y es una responsabilidad de la comisión ver todos esos puntos, pero a la gente lo que le interesa es que le demos respuesta y aquí hay capacidad para darle esa respuesta.

Entonces también estoy de acuerdo que se vaya a comisiones, que hagamos un análisis serio, que dejemos de verlo desde el punto de vista partidista y que le demos respuesta a la gente en ese padecimiento que actualmente es muy sentido, pero en muchos otros que vendrán después. Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

(Desde su curul)

Solamente para comentar compañeros Diputados, que aquí tengo en mis manos el catálogo de las cuarenta y nueve enfermedades que atiende el Fondo de Protección Contra Gastos catastróficos, y me voy a permitir leer de manera textual para quienes se manifiestan que no puede haber presupuesto para algo que aqueja a la sociedad, a las gentes más pobres y a los de la clase media, es que este fondo lo leo textualmente, es parte del Sistema de Protección Social en Salud y busca otorgar servicios médicos de alta especialidad a las personas que no cuentan con seguridad social y que padecen enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo su vida y patrimonio familiar mediante la gestión de servicios de salud a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Consecuentemente, como todas las cosas de la vida tenemos que priorizar aspectos que se tienen que hacer con el escaso, mediano o mucho presupuesto que se pueda tener y creemos que hay sensibilidad en torno a que si estas personas no se atienden como bien decía la Diputada Silvia Zárate, se les está condenando a una muerte anticipada.

Consecuentemente creo que han sido muy interesantes las propuestas de los Diputados, en el sentido de incorporar la hemodiálisis, que por cierto, en el país se está otorgando de una manera discrecional y creemos que tiene que ser universal, y por supuesto si se va pasar con el apoyo de ustedes a la Comisión de Salud, pues que allí se pueda visualizar

la importancia que pueden tener otro tipo de enfermedades, allí la discutamos, allí participemos y podamos hacer un dictamen enriquecido en apoyo de los ciudadanos de Oaxaca. Gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Es de suma importancia que las propuestas que se hicieron en este punto de acuerdo puedan ser analizadas en la Comisión de Salud, definitivamente le damos nuestro voto de confianza a la Comisión de Salud, porque sabemos que va a analizar este punto y van a seguir con las mejores condiciones, por consiguiente se aumentaría al punto de acuerdo, dentro de las enfermedades, la insuficiencia cardiaca, la insuficiencia hepática y la hemodiálisis, sobre esos temas y en particular podrán abundar dentro de la Comisión, en lo que más de otras enfermedades.

Por consiguiente, se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén a favor de que se vaya a comisiones, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Túrnese para su atención a la Comisión Permanente de Salud Pública.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, que contiene varios

proyecto de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de municipios del Estado.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTES NÚMEROS: 148, 151 Y 152.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA.

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, [os proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SAN MATEO TLAPILTEPEC, COIXTLAHUACA; COSOLTEPEC, HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO' YODOHINO, HUAJUAPAN; SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN MIGUEL DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ; ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITÁN; SANTOS REYES TEPEJILLO, JUXTLAHUACA; SAN FRANCISCO LOGUECHE, MIAHUATLÁN; SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN; SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN; ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN MIGUEL TECOMATLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN; SAN MATEO

PIÑAS, POCHUTLA; SANTO DOMINGO DE MORELOS, POCHUTLA; IXPANTEPEC NIEVES, SILACAYOAPAM; SANTIAGO YUCUYACHI, SILACAYOAPAM; SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, SILACAYOAPAM; SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN, SILACAYOAPAM; SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; SANTO DOMINGO CHIHUITÁN, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, TEOTITLÁN; LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA; SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA NDUAYACO, TEPOSCOLULA; SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA; SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO; SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO; SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, VILLA ALTA; SANTA MARÍA YALINA, VILLA ALTA; CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, ZIMATLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo di puesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 21 de enero y 11 de febrero de 2010, se dio cuenta con [as iniciativas de Leyes de

Ingresos presentadas por los Municipios de:

SAN MATEO TLAPILTEPEC, COIXTLAHUACA; COSOLTEPEC, HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO YODOHINO, HUAJUAPAN; SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN MIGUEL DEL Río, IXTLÁN DE JUÁREZ; ASUNCIÓN IXTAL TEPEC, JUCHITÁN; SANTOS REYES TEPEJILLO, JUXTLAHUACA; SAN FRANCISCO LOGUECHE, MIAHUATLÁN; SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN; SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN; ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN MIGUEL TECOMATLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN; SAN MATEO PIÑAS, POCHUTLA; SANTO DOMINGO DE MORELOS, POCHUTLA; IXPANTEPEC NIEVES, SILACAYOAPAM; SANTIAGO YUCUYACHI, SILACAYOAPAM; SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, SILACAYOAPAM; SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN, SILACAYOAPAM; SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; SANTO DOMINGO CHIHUITÁN, TEHUANTEPEC; SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN, TEOTITLÁN; LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA; SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA NDUAYACO, TEPOSCOLULA; SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA; SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO; SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO; SAN BALTAZAR Y ATZACHI EL BAJO, VILLA ALTA; SANTA MARÍA YALINA, VILLA ALTA; CIÉNEGA DE ZIM TLÁN,

ZIMATLÁN; para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las

contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ... ": así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los

Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos

de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial; sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público; aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas; son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y -gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; 'de recursos transferidos al

municipio; pr enientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 Y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales

de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado a las Leyes de Ingresos de los municipios de: SAN JUAN TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA; SAN MARCIAL OZOLOTEPEC, MIAHUATLÁN; SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, SILACAYOAPAM; SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE VEGA; IXPANTEPEC NIEVES, SILACAYOAPAM; SAN JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN; SAN FRANCISCO LOGUECHE, MIAHUATLÁN; SANTO DOMINGO CHIHUITÁN, TEHUANTEPEC; esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y

"\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del análisis realizado por esta Comisión que dictamina a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MIGUEL AHUEHUETITLÁN, SILACAYOAPAM; en el artículo 25 que se refiere a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se suprime el concepto y cuota contenidos en la fracción II. Riñas callejeras \$200.00; toda vez que dicha conducta se encuentra regulada como delito en el artículo 297 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, y es al Ministerio Público a quien le compete la investigación y persecución de los delitos.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO; en el artículo 24, que se refiere a las multas por faltas administrativas que percibirá el municipio, se suprime el concepto y cuota contenidos en la fracción II. Riñas callejeras \$500.00; toda vez que la Riña se encuentra tipificada como delito en términos del artículo 297 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, por lo que el Ministerio Público es el facultado para investigar y perseguir los delitos.

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTOS REYES TEPEJILLO, JUXTLAHUACA; esta Comisión acuerda suprimir los conceptos y cuotas de las fracciones VI. Riña en vía pública \$250.00 y VII. Robo \$250.00; toda vez que los mismos están regulados como delitos de conformidad con lo previsto en los artículos 297 y 349 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, por lo que la investigación y

persecución de los delitos le concierne al Ministerio Público.

Del estudio realizado por esta Comisión que dictamina a la Ley de Ingresos del municipio de SAN MATEO TLAPILTEPEC, COIXTLAHUACA; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican la cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 18, que se refiere a las cuotas que se pagarán por la expedición de licencias, permisos o autorización para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, se modifica la cuota propuesta y se establece la misma que fue aprobada en el ejercicio fiscal 2009, para quedar: "I. Por comercialización de bebidas alcohólicas en envases cerrados \$1,000.00 anual". Así también en el artículo 20, que establece lo relativo a el derecho por el uso de servicios de sanitarios y regaderas públicas, se establece la misma cuota que se aprobó en el ejercicio fiscal 2009, para quedar de la siguiente manera: 1. Sanitario público \$3.00 por uso".

Del estudio y análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SANTO DOMINGO TONALÁ, HUAJUAPAN; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican la cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 32, que se refiere a las cuotas que se pagarán por la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, la Comisión

acuerda modificar las cuotas, para establecer las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, quedando dicho artículo de la siguiente manera: "Artículo 32.-... Giro Comercial \$575.00 inscripción, \$345.00 refrendo; Servicios \$575.00 inscripción, \$345.00 refrendo; en el giro Industrial la cuota establecida para el cobro de refrendo se cobrará por inscripción y la cuota de inscripción se cobrará por refrendo, para quedar: "Industrial \$500.00 inscripción y \$200.00 refrendo; se suprime el giro "Otros", toda vez que dicho concepto no especifica a que se refiere.

Del estudio realizado por la Comisión dictaminadora a la Ley de Ingresos del municipio de CIENEGA DE ZIMATLÁN, ZIMATLÁN; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican la cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 15 relativo a la cuotas que se pagarán por la expedición de certificaciones, constancias y legalizaciones, en la fracción VII, se modifica la cuota para establecerla en "\$500.00", esto con la finalidad de que la misma no resulte gravosa para los contribuyentes, ni viole los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Federal.

Del análisis realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN JUAN ATEPEC, IXTLÁN DE JUÁREZ; en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican la cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera:

"\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 24 relativo a los derechos que se pagarán por el estacionamiento de vehículos en la vía pública, fracción I, incisos a), b) y e), se establece una periodicidad "anual" para el cobro de las cuotas por estacionamiento, toda vez que el ayuntamiento fue omiso en establecerla. En el artículo 27, que se refiere a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, la Comisión acuerda aprobar los mismos conceptos y cuotas que en el ejercicio fiscal 2009, por lo que se suprime el concepto y cuota contenidos en la fracción V.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del municipio de SAN JUAN CHILATECA, OCOTLÁN, en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican la cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 33, que se refiere a los derechos que se cobrarán por la prestación de servicios que presten las autoridades municipales a cargo de los panteones, la Comisión adecua establecer las mismas cuotas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, para los conceptos establecidos en las fracciones I, II, III Y IV, para quedar de la siguiente manera: "I. ... \$1,000.00; II. ... \$1,500.00; III. ... \$500.00; IV \$200.00".

En el artículo 36, relativo a las cuotas que se pagarán por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción, se modifican las cuotas de las fracciones I, III, IV, VI, quedando de la manera siguiente: "I. ... \$2.00 por m²; III. ... \$100.00; IV \$2.00 por m²; VI. ... \$2,000.00 por lote; se suprime el concepto

y cuota contenidos en la fracción VIII. En el artículo 49, relativo a los productos que percibirá el municipio por concepto de enajenación y arrendamiento de sus bienes muebles, en la fracción I, se modifica el concepto de "venta de tinaco de agua de 2,500.00 lts", para quedar como "Venta de agua 2,500 lts \$250.00".

En el artículo 50, que se refiere a los productos que percibirá el municipio por la venta de formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, se modifican las cuotas de las fracciones I y II, para establecer las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, para quedar en "\$500.00" cada una. En el artículo 53, fracción I. Venta de tierra de tercera producto de excavaciones, se modifica la cuota, para establecer la misma que fue aprobada en el ejercicio fiscal 2009, para quedar: "I. ... \$25.00 por m³". En el artículo 55, que establece lo relativo a las multas que percibirá el municipio por faltas administrativas, se modifica el concepto en el número 8, para quedar en la siguiente forma: "8. Por conducir en estado de ebriedad \$1,500.00".

Del análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del municipio de ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN, en el artículo 6, relativo al impuesto predial, se modifican las cuotas para ajustarlas a lo que establece el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos". En el artículo 26, que se refiere a los derechos que se causarán por el servicio de aseo público, en las fracciones I, II Y III, se precisa que la periodicidad con la que se cobrarán las cuotas ahí establecidas será "por servicio". En el

artículo 27, relativo a los derechos que se causarán por la prestación de servicios de administración de mercados, en la fracción "VII. Por concepto de otorgamiento, traspaso y sucesión de concesión de caseta o puesto", se modifica la cuota, para establecerla en \$15,000.00 por operación". En el artículo 34, que se refiere a la expedición de licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios, la Comisión acuerda establecer las mismas cuotas que se aprobaron para la inscripción y refrendo en el ejercicio fiscal 2009, en los siguientes giros: "Aguas; accesorios automotrices; boutique; cafetería, camarón seco; cazuelas; comedor; cremería; distribuidores de telefonía celular; dulces, electrodomésticos; electrónica, escuela de computo; estudio fotográfico; farmacia; farmacia veterinaria; flores naturales; hojalatería automotriz; ópticas; pastelería y pan; peluquería; pollería; vidrierías; talabartería; telas; zapaterías; tortillerías; tomillería; tendajón; taller mecánico. En el artículo 37, se modifican las cuotas propuestas en las fracciones I y II, y se establecen las mismas que se aprobaron en el ejercicio fiscal 2009, quedando dichas fracciones de la siguiente manera: "I. ... \$3,000.00; II. ... \$7,000.00". En el artículo En el artículo 38, referente a los derechos que se causarán por la expedición de permisos para colocación de anuncios o publicidad en la vía pública o visible de la vía pública, en la fracción I, inciso b) Luminosos, se modifican las cuotas para permiso y refrendo, para quedar en "\$800.00" para permiso y refrendo respectivamente.

Así también se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los

principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen.

En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, de los municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen. Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con

la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, 4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SAN MATEO TLAPILTEPEC,
COIXTLAHUACA; COSOLTEPEC,
HUAJUAPAN; SANTO DOMINGO
TONALÁ, HUAJUAPAN; SANTO
DOMINGO YODOHINO,
HUAJUAPAN; SAN JUAN ATEPEC,
IXTLÁN DE JUÁREZ; SAN MIGUEL
DEL RÍO, IXTLÁN DE JUÁREZ;
ASUNCIÓN IXTALTEPEC, JUCHITÁN;
SANTOS REYES TEPEJILLO,
JUXTLAHUACA; SAN FRANCISCO
LOGUECHE, MIAHUATLÁN; SAN
JUAN MIXTEPEC, MIAHUATLÁN;
SAN MARCIAL OZOLOTEPEC,
MIAHUATLÁN; ASUNCIÓN
NOCHIXTLÁN, NOCHIXTLÁN; SAN
MIGUEL TECOMATLÁN,
NOCHIXTLÁN; SAN JUAN
CHILATECA, OCOTLÁN; SAN MATEO
PIÑAS, POCHUTLA; SANTO
DOMINGO DE MORELOS,
POCHUTLA; IXPANTEPEC NIEVES,
SILACAYOAPAM; SANTIAGO
YUCUYACHI, SILACAYOAPAM; SAN
JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO,
SILACAYOAPAM; SAN MIGUEL
AHUEHUETITLÁN, SILACAYOAPAM;
SAN ILDEFONSO SOLA, SOLA DE
VEGA; SANTO DOMINGO
CHIHUITÁN, TEHUANTEPEC; SANTA
MARÍA LA ASUNCIÓN, TEOTITLÁN;
LA TRINIDAD VISTA HERMOSA,
TEPOSCOLULA; SAN JUAN
TEPOSCOLULA, TEPOSCOLULA;
SANTA MARÍA NDUAYACO,

TEPOSCOLULA; SAN JUAN TEITIPAC, TLACOLULA; SAN JUAN ACHIUTLA, TLAXIACO; SAN MIGUEL EL GRANDE, TLAXIACO; SANTO TOMÁS OCOTEPEC, TLAXIACO; SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO, VILLA ALTA; SANTA MARÍA YALINA, VILLA ALTA; CIÉNEGA DE ZIMATLÁN, ZIMATLÁN.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2010.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el H. Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010, de los Municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de

objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la ley para regular las actividades cooperativas de ahorro y préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica
DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general y en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU VOTO)

5625

Velásquez Lavariega: sí. José Vásquez: sí. Magdiel Hernández: sí. Carmona Morales: sí. García Henestroza: a favor. Ahuja Pérez: a favor. Woolrich Perla: a favor. Carreño Dagoberto: sí. Gurrión: a favor. Juárez Mendoza: a favor. Cándido Mendoza: a favor. Jaime Aranda: a favor. Aguilar Montes: sí. Adrián Méndez: a favor. Vásquez López: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Rodríguez Ortiz: a favor. Pineda Vera: a favor. Bravo Castellanos: a favor. Claudia Silva: a favor. Diego Cruz Eva: sí. Sánchez Cruz: sí. Gómez Fuentes: a favor. Vera Méndez: a favor. Gregorio López: sí. Cruz Siva: sí. Marín Sánchez: a favor. Silvia Zárate: a favor. Javier Mendoza: a favor. Olivera Guadalupe: a favor. Chávez Saulo: sí. Felipe Reyes: sí. Valencia García: a favor.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

¿Falta un Diputado o Diputada por emitir su voto? Mejía: a favor.

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen que contiene varias Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXPEDIENTE No.185

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

A esta Comisión de Administración de Justicia en la sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 4 de febrero de marzo de 2010, fue turnada a la suscrita Comisión Permanente de Administración de Justicia, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, presentada por el LIC. Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente realizó a dicha iniciativa, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, fue recibida el día 3 de febrero de 2010, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, presentada por el Gobernador del Estado LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dicha iniciativa fue turnada a estas Comisiones Permanentes

de Administración de Justicia, en su parte relativa a la exposición de motivos cita "1. -Dentro de las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, se considera fundamental para propiciar el crecimiento económico y el desarrollo social, apoyar el fortalecimiento de la investigación, fomentándola en sus niveles: básica y aplicada. Promoviendo para ello; el desarrollo de la ciencia y la tecnología y auspiciando programas educativos que resuelvan problemas sociales y aprovechen potencialidades regionales.

2.- Oaxaca cuenta con un marco estructural para la Ciencia, Tecnología e Innovación de reciente creación, basado en la ley de Ciencia y Tecnología publicada el 12 de abril de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, también el Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología constituido el mismo año como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía y finalmente un convenio financiero con la Federación denominado Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo objetivo es convertirse en un instrumento de apoyo para el desarrollo científico y tecnológico, enfocado a resolver problemáticas estratégicas del Estado.

3.- El Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología posee una integración multisectorial, precisamente para dar cabida a los distintos actores en la materia: un Presidente que es el Titular del Poder Ejecutivo, un Secretario Ejecutivo que es un profesional de prestigio en materia de ciencia y tecnología, y vocales tales como: el Secretario de Finanzas, el Secretario de Economía, el Secretario de Desarrollo rural, el Secretario de Salud, el Director General del Instituto Estatal de

Educación Pública, el Coordinador del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, el Representante del CONACYT, el representante de la SEP, el Delegado Federal de la Secretaría de Economía, y Representantes de la academia, de la investigación y de la sociedad, así como un comisario que es el Secretario de la Contraloría.

4.- En ese sentido, a más de un año de aplicación de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la gestión del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, ha permitido acumular las primeras experiencias y vislumbrar las reformas necesarias para propiciar instancias más eficaces en la ejecución de los acuerdos del Consejo, la integración del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología y de las políticas públicas de mayor alcance destinadas a vincular la educación y la investigación como detonantes del desarrollo económico y social.

5.- Al ser definido el Consejo oaxaqueño de Ciencia y Tecnología como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía, se le restó capacidad de gestión para concertar los apoyos necesarios de organismos públicos y privados destinados al desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología. Por tanto la reforma que se propone es para convertir al Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología en un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo y sectorizado a la Secretaría de Economía; con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo cual fortalecerá las facultades de coordinación, administración, planeación y diagnóstico, así como las de carácter ejecutivo en los acuerdos del Consejo.

En este sentido se propone la reforma de los artículos 6, 7, fracción II, 9, 10, 12, 16 párrafo segundo, 31 y 33.

La reforma que se propone al artículo 6, consiste en que el COCyT sea un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, sectorizado a la Secretaría de Economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goce de autonomía técnica y administrativa con domicilio legal en la ciudad de Oaxaca de Juárez.

La reforma al artículo 7, fracción II consiste en incluir la figura de un Director General, quien también fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo.

En el artículo 9 se propone que el Director General del COCyT sea nombrado y removido en cualquier tiempo por el Titular el Poder Ejecutivo, además de que, para que sea nombrado Director General debe acreditar ser un profesional de reconocido prestigio en materia de investigación científica y/o tecnológica; así mismo se proponen las atribuciones que tendrá el Director General.

Se propone la reforma al artículo 10, para establecer que el cargo de Director General, que será de tiempo completo y los de los servidores públicos necesarios para la operación del COCyT, que se excepcionan de los cargos honoríficos, estableciéndose la forma en que se regularán las relaciones laborales entre el COCyT y sus servidores públicos; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para reformar en su caso, la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 44, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracción V, 29, 35, 37, fracción V y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca

TERCERO.- La Comisión Permanente Unidas de Administración de Justicia y Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, entran al estudio de la Iniciativa que tiene como propósito reformar los artículos 6, 7, 9, 10, 12, 16, 31 Y 33 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca; dicha Ley que fue aprobada por éste Congreso mediante Decreto 447, en fecha 20 de marzo de 2008, decreto que fue publicado el 12 de abril de 2008, en la se establecen los mecanismos normativos y de coordinación de las diversas acciones públicas y privadas orientadas a promover el desarrollo científico y tecnológico del Estado; así como determinar el apoyo que éste otorga para impulsar, fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica y para llevar a cabo sus funciones se creo el Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología (COCyT) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía.

El Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología (COCYT) en el Estado de Oaxaca contribuye a financiar proyectos

presentando por investigadores y científicos de la entidad, esto mediante diversas convocatorias que motivan a los interesados a participar. De esta manera los grupos de investigadores oaxaqueños mantienen un nivel elevado dentro de los parámetros nacionales, la investigación que éstos realizan, va relacionada con fuentes de energía, aspectos médicos, administración de sistemas computacionales y de migración, cumpliendo así con el propósito fundamental del consejo como lo es impulsar las investigaciones.

El Estado de Oaxaca cuenta con una gran riqueza de recursos naturales, que posibilitan su pleno desarrollo, basado en los conocimientos científicos y tecnológicos que la sociedad del conocimiento pone a disposición de la humanidad.

En esta era de la globalización la investigación científica y el desarrollo tecnológico son instrumentos esenciales para acceder al crecimiento y desarrollo económico.

Como lo refiere el Ejecutivo Estatal, se considera fundamental propiciar el crecimiento y desarrollo social a través del apoyo al fortalecimiento de la investigación, promoviendo para ello el desarrollo de la ciencia y la tecnología y auspiciando programas educativos que resuelvan problemas sociales y aprovechen potencialidades regionales.

En razón de lo expuesto y a casi dos años de la entrada en vigor de la citada ley, se considera viable el sentido de la iniciativa que tiene como finalidad convertir al Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología (COCyT), en un organismo público descentralizado; esto virtud de

que en la legislación vigente está considerado como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Economía, naturaleza jurídica que en los primeros años de actuación ha mostrado que limita la capacidad de gestión para concertar los apoyos necesarios de organismos públicos y privados destinados al desarrollo y divulgación de la ciencia y la tecnología. Por tanto la reforma acertadamente busca convertir al Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología en un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo y sectorizado a la Secretaría de Economía; con personalidad jurídica y patrimonio propios, lo cual ciertamente fortalece las facultades para convocar y coordinar al sector académico, productivo y social relacionado con la ciencia y la tecnología, impulsa una planeación que favorece la participación ciudadana y permite instrumentar un presupuesto, dirigido a optimizar el aprovechamiento y control de los recursos humanos y materiales, así como cumplir con la obligación constitucional de transparentar su actuación. Por tanto, es relevante expresar que la sociedad en general tendrá nuevos mecanismos institucionales para practicar la evaluación de los programas y metas, así como integrar instancias de consulta tan relevantes como el Registro Estatal de Ciencia y Tecnología, La Comisión considera por tanto; viable la reforma del artículo 6, para establecer que el COCyT, sea un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, sectorizado a la Secretaría de Economía con personalidad jurídica y patrimonio propio y que tenga por tanto autonomía técnica y administrativa.

En relación al punto anterior se explica y justifica también; la reforma al artículo 7,

fracción II, que consiste en introducir al Consejo la figura de un director, quien también fungirá como Secretario Técnico; teniendo en cuenta que este nuevo diseño institucional tiene como propósito que quien encabece este organismo no sólo se limite a dar testimonio de las reuniones del consejo o ser ejecutor pasivo de las resoluciones del pleno, sino por el contrario se le permita jugar un papel activo en la integración de propuestas normativas, celebración de convenios, gestión de recursos, rendición de cuentas, coordinación de sectores vinculados a la ciencia y tecnología, así como la construcción del Servicio de Información y Documentación Científica y Tecnológica.

Con base en la modificación de la naturaleza jurídica del Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, así como la instauración de un Director General, es pertinente y necesaria la reforma al artículo 9 para atender a los elementos de creación, integración. y desincorporación de los organismos descentralizados señalados en el en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, además de expresar que el Director General del COCyT será nombrado y removido en cualquier tiempo por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, debiendo ser un profesional de reconocido prestigio en materia de investigación científica y/o tecnológica, estableciendo las atribuciones y obligaciones del Director General; tales como ser representante general y legal del COCyT, ejecutar los acuerdos del COCyT, elaborar el proyecto Institucional del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología, administrar el Servicio de Información y Documentación Científica y Tecnológica.

Finalmente es viable la reforma de los artículos 10, 11, 12, 13, 16, 31, 33, en virtud de que son resultado de la reforma de los artículos 6 y 7.

Del análisis efectuado por ésta Comisión de Administración de Justicia se hacen modificaciones a la fracción II del artículo 7, para investir la redacción, para quedar se la siguiente forma: "II. Un Secretario Ejecutivo, quien también fungirá como Director General del Consejo". Asimismo la Comisión armoniza la fracción I de este artículo 7, con las recientes reformas a la Ley de Entidades Paraestatales en sentido de que será el presidente del Consejo e[Titular de la Secretaría coordinadora del Sector que corresponda, por lo tanto se reforma la fracción I, para quedar de la siguiente forma: "I. Un Presidente que será el Titular de la Secretaría de Economía", y por efecto se deroga la fracción IV que contenía al Secretario de Economía como miembro del Consejo, ya que este pasa a ser Presidente del mismo.

La Comisión considero necesario reformar el artículo 8, para adicionarle dos fracciones que serán la XXVII y XXVIII, esto en virtud que reformarse el artículo 9 que ahora tendrá las atribuciones del Director del COCyT, de estas atribuciones que se proponían para el Director, dos de ellas son facultad del Consejo y en este sentido es que se adicionan las dos fracciones al artículo 8; de esta forma se recorre el contenido de la fracción que era la XXVII para pasar a una fracción XXVIII. En este mismo artículo se reforma la fracción XXIV para armonizarlo con la fracción VII del artículo 9.

Por técnica legislativa se efectúan diversas precisiones de redacción a las fracciones que conforman el artículo 9.

Se precisa la redacción del artículo 10 para quedar de la siguiente forma: "Artículo 10.- Con excepción del Director General y los servidores públicos necesarios para la operación del Consejo, los cargos de los integrantes del mismo son honoríficos".

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Administración de Justicia, emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, estima pertinente que el Congreso del Estado, apruebe las reformas de los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 31 y 33 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, en términos de lo precisado en las consideraciones del presente dictamen. Por lo antes fundado y motivado, se emite el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 6, 7 fracción I, II; 9, 10, 12 primer párrafo, 16 párrafo segundo, 8 fracción XXIV, 31 y 33 primer párrafo; se ADICIONAN las fracciones XXVII y XXVIII, recorriéndose en su orden la última fracción para ser la XXIX del artículo 8; se DEROGA la fracción IV del artículo 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Gracias Diputado Presidente, con el permiso de las Diputadas y de los Diputados.

Quisiera yo señalar que el dictamen que la Comisión de Administración de Justicia que me honro presidir, presenta ante ustedes, tiene como antecedente, que recordarán que a inicios de esta

legislatura, a principios de 2008 aprobamos la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Oaxaca, la que creó el Consejo Oaxaqueño de Ciencia y Tecnología, en ese momento se estableció que este Consejo era un organismo desconcentrado de la Secretaría de economía, este organismo desconcentrado permitió la firma de un convenio con CONACYT, la firma de un convenio del Gobierno del Estado con el CONACYT y el acceso a recursos de diferentes fondos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico en nuestro Estado.

Han transcurrido ya casi dos años desde aquella aprobación, poco más de un año desde la constitución del Consejo y han empezado a notarse las deficiencias o las carencias o las necesidades que hay en esta ciencia, cuando creamos un organismo desconcentrado le restamos capacidad de gestión al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado, por lo tanto esta reforma va en ese sentido, en reformar el artículo 6 de la Ley para definir al Consejo, al COCYT, como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, sectorizado a la Secretaría de economía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con goce de autonomía técnica y administrativa, y también la reforma al artículo séptimo para incluir la figura del Director General quien también será Secretario Ejecutivo del Consejo, del COCYT, algunas otras adecuaciones que se plantean, pero en términos generales lo que se busca con esta reforma y el dictamen que presentamos a ustedes, es actualizar este marco jurídico y proporcionar una mejor herramienta para el desarrollo y la investigación de la Ciencia y la Tecnología en nuestra entidad. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En atención a que ningún otro Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para discusión se sirvan manifestarlo.

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE No. 174 y 187.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, fueron turnadas las iniciativas con proyecto de Decreto que reforma los artículos Primero y Sexto y adiciona una fracción VI al artículo Segundo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, presentada por el ciudadano Gobernador del Estado LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Administración de Justicia realizó a las Iniciativas, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, fue recibida el día 4 de diciembre de 2009, la Iniciativa que reforma el artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, de fecha 27 de noviembre de mismo año que dirige al Congreso del Estado el Titular del Poder Ejecutivo; con la que se formo el expediente 174 del índice de ésta Comisión.

2.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, fue recibida el día 9 de febrero de 2010, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos Primero y Segundo de la de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo; en la cual se formo el expediente 187 del índice de ésta Comisión.

3.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado la Iniciativa en estudio fue remitida a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Administración de Justicia tiene atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44 fracción V y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25 fracción V, 26, 29, 35 Y 37 fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Esta Comisión entra al estudio de las dos Iniciativas, toda vez que ambas proponen reformas a la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, y teniendo en cuenta que la legislación estatal debe ser congruente con lo mandado por la Constitución Federal y Local, y en esta tesitura la Comisión en primer lugar entra al estudio de las reformas planteadas a los artículos Primero y Segundo de Ley citada.

En cuanto a la reforma planteada al artículo Primero y [a adición de una fracción VI al artículo Segundo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca; estas se consideran viables en virtud de que las modificaciones son con el fin de armonizar la citada Ley con lo dispuesto por en el artículo 115 fracción

5633

IV de la Constitución Política Federal, que textualmente cita: "IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los-ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y e), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la

Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien el/os autoricen, conforme a la ley.

De lo anterior se desprende que los bienes inmuebles de dominio publico gozan de exenciones del pago de contribuciones y al efecto la Ley General de Bienes en su artículo 6, establece cuales son los bienes de dominio público específicamente dicho precepto en el artículo 6 fracciones VI y XVII de la Ley citada establece que: Artículo 6. - Están sujetos al régimen de dominio publico de la Federación: fracción VI.- "Los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley y fracción XVII.-Los bienes inmuebles de la Federación al servicio de

las dependencias, la Procuraduría General de la República y las unidades administrativas de la Presidencia de la República, así como de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial”.

En este sentido los bienes públicos de la Federación, de los Estados y los Municipios, están exentos del pago de contribuciones, es decir los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos, por su objeto al que están destinados no están sujetos al pago de contribuciones.

En este orden de ideas es que se coincide con el espíritu de la iniciativa toda vez que su objetivo es armonizar la Ley de Bienes pertenecientes al Estado, con la fracción IV del artículo 115, I artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes y con el artículo 113 fracción II de la Constitución Local y el artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, que prevén que solo bienes de la Federación, del Estado y municipios estén exentos del pago de impuestos, por ser bienes de uso del dominio público.

Así en primer término se reforma el artículo Primero de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado, para quedar redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero.- Los bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, se dividen en bienes de dominio público o de uso común y bienes propios o de dominio privado".

En segundo término, se considera procedente la adición de una fracción VI al artículo Segundo, que actualmente establece cuales son los bienes de

dominio público o de uso común, pertenecientes al Estado de Oaxaca, para incluir dentro de éstos a los inmuebles que estén destinados a un servicio público para quedar de la siguiente forma: "VI.- Los inmuebles que estén destinados a un servicio público".

En cuanto a la iniciativa que propone reformar el artículo Sexto de la Ley de Bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, se procede al estudio de la misma y se considera viable realizar la reforma al citado precepto, únicamente para suprimir del texto de esta disposición el término que se refiere "y los de los municipios", toda vez que éste artículo se refiere a que son inembargables los bienes que pertenecen al Estado y tomando en cuenta los Municipio de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Federal y 113 de la Local, son un órgano de Gobierno autónomo, por lo tanto tienen el pleno derecho de administrar por si mismos los bienes que forman parte de su hacienda pública y no puede establecerse en una ley que es exclusivamente para los bienes del Estado, lo relativo a la seguridad jurídica de los bienes del Municipio, sino que en su caso deben de adecuarse para considerarse en la ley de la materia, por lo que procede su reforma y así la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado de Oaxaca, regule todo lo concerniente a los bienes del Estado, y así se suprima el texto "y los de los municipios" para quedar redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEXTO: Todos los bienes muebles o inmuebles, que constituyan el patrimonio del Estado, incluyendo los de las entidades paraestatales, los organismos auxiliares, las unidades de servicios culturales y turísticos son inembargables. En consecuencia, no podrá emplearse la vía de apremio, ni

dictarse auto de ejecución para hacer efectivas las sentencias dictadas a favor de particulares, en contra del Gobierno del Estado o de su hacienda, sino que tales sentencias se comunicarán al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que si no hubiere partida en el Presupuesto de Egresos del año siguiente, se solicite de la Legislatura del Estado, la expedición de un decreto especial que autorice la erogación".

En cuanto al último párrafo que contiene dicha iniciativa y que se refiere a las "responsabilidades en que incurran los servidores públicos correspondientes y de las sanciones a que éstos se hagan acreedores, para resarcir el daño patrimonial causado a la Hacienda Pública del Estado, con motivo de la responsabilidad en que hayan incurrido", ésta Comisión, considera que esta última parte es materia de reformas a las leyes en materia de responsabilidad, entre ellas la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, que desde nuestro punto de vista esto ya se encuentra considerado, por lo que no procede la incorporación de la propuesta al texto del artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto, proponemos al Pleno del Honorable Congreso del Estado el presente dictamen con proyecto de Decreto, a fin de que sea discutido y aprobado en su caso, toda vez que resulta trascendental que las leyes estatales estén armonizadas con el mandato constitucional federal.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Administración de Justicia, emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Administración de Justicia, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el presente dictamen con proyecto de Decreto que reforma los artículos Primero y Sexto y adiciona una fracción VI al artículo Segundo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

D E C R E T O

ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos Primero y Sexto; se ADICIONA una Fracción VI al artículo Segundo, de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo Primero.- Los bienes pertenecientes al Estado de Oaxaca, se dividen en bienes de dominio público o de uso común y bienes propios o de dominio privado del Estado.

Artículo Segundo.- ...

I a la V.-...

VI.- Los inmuebles que estén destinados a un servicio público.

Artículo Sexto: Todos los bienes muebles o inmuebles, que constituyan el patrimonio del Estado, incluyendo los de las entidades paraestatales, los organismos auxiliares, las unidades de servicios culturales y turísticos son inembargables. En consecuencia, no podrá emplearse la vía de apremio, ni dictarse auto de ejecución para hacer

efectivas las sentencias dictadas a favor de particulares, en contra del Gobierno del Estado o de su hacienda, sino que tales sentencias se comunicarán al Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que si no hubiere partida en el Presupuesto de Egresos del año siguiente, se solicite de la Legislatura del Estado, la expedición de un decreto especial que autorice la erogación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-San Raymundo Jalpan, Centro,
Oax., 17 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos

Diputados que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para discusión se sirvan manifestarlo.

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

A nombre de la Comisión de Administración de Justicia, solicitamos reservar este dictamen en particular, en específico sobre la reforma a una fracción de un artículo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, ya que la iniciativa fue turnada a la comisiones unidas, a la Comisión de Vigilancia de la

5637

Auditoría Superior del Estado y a la comisión que me honro en presidir, la de Administración de Justicia.

La Comisión de Administración de Justicia ya estudió, ya analizó y se pronuncia sobre el caso, pero no así la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por lo tanto tendríamos que celebrar una reunión conjunta para poder plantear este dictamen que no fue turnado a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Por lo tanto, solicito se reserve, más que retirar, para en una posterior ocasión estar en posibilidades de emitir el dictamen conjunto con las comisiones a las que he hecho mención.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En virtud de lo expuesto por el Diputado Alfredo Ahuja Pérez, se propone que en tanto la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, emite el acuerdo correspondiente, se reserve el Dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 548

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de febrero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio 026/2010 de fecha 9 de febrero del mismo año, suscrito por el Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con las licencias presentadas por el Sindico Municipal, Regidor de Educación y Regidor de Policía de ese Ayuntamiento.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de febrero de 2010, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio 026/2010 de misma fecha, suscrito por el Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por el que remite a este Honorable Congreso, la documentación relacionada con las licencias presentadas por el Sindico

Municipal, Regidora de Educación y Regidor de Policía de ese Ayuntamiento.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a).- Escrito de fecha 29 de enero de 2010, mediante el cual la C. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, solicita licencia al cargo de Sindico Municipal del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año, por problemas que existen dentro de la administración del Ayuntamiento.

b).- Escrito de fecha 29 de enero de 2010, mediante el cual la C. VERÓNICA FLORES IGNACIO, solicita licencia al cargo de Regidora de Educación del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año, por problemas que existen dentro de la administración del Ayuntamiento.

c).- Escrito de fecha 29 de enero de 2010, mediante el cual el C. RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, solicita licencia al cargo de Regidor de Policía del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año, por problemas que existen dentro de la administración del Ayuntamiento.

d).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 8 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, acordaron precedente las licencias presentadas por los CC. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Sindico Municipal, VERÓNICA FLORES

IGNACIO, Regidora de Educación y RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, Regidor de Policía, todos del Ayuntamiento citado, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año; en ese mismo acto acordaron llamar a los suplentes respectivos para que asuman los cargos de manera interina.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Partidos Políticos que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que los CC. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, VERÓNICA FLORES IGNACIO Y RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, fueron electos como propietarios y los CC. FRANK CRUZ CRUZ, VÍCTOR MANUEL GARCÍA MIGUEL y BENJAMIN VÁSQUEZ, como suplentes del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para

5639

emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al acta de fecha 8 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, acordaron precedente las licencias presentadas por los CC. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Sindico Municipal, VERÓNICA FLORES IGNACIO, Regidora de Educación y RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, Regidor de Policía, todos del Ayuntamiento citado, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año; en ese mismo acto acordaron llamar a los suplentes respectivos para que asuman los cargos de manera interina, prueba documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, actuó con las facultades que le confiere el artículo 42 fracción III, inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece: ARTICULO 42.- En los casos de falta de alguno o algunos de los integrantes del Ayuntamiento, se proveerá lo siguiente: III.-Licencia por causa justificada que excedan de 120 días: b). Tratándose de los Síndicos y Regidores, se llamará a sus suplente respectivos quienes rendirán protesta antes de asumir el cargo y sólo se concederá el permiso con la aprobación de los terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Al

término del plazo de la licencia concedida, el Presidente Municipal, el Síndico o Regidor, deberá integrarse de inmediato a su cargo; .. De todos los casos se dará aviso a la Legislatura para su acreditación ante las instancias correspondientes..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá acreditar el contenido del acta de fecha 8 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, acordaron precedente las licencias presentadas por los CC. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Sindico Municipal, VERÓNICA FLORES IGNACIO, Regidora de Educación y RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, Regidor de Policía, todos del Ayuntamiento citado, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año, así mismo, se deberá exhortar a los servidores públicos municipales para que al término del plazo concedido deberán integrarse de inmediato a sus cargos; como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, deberá de aplicar al caso lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado, 29, 35, 42, 43 Y 92, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, ya que estos preceptos prevén que a falta del propietario debe ser requerido el respectivo suplente, es decir se privilegia el principio de suplencia.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26, 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare precedente la acreditación del contenido del acta de fecha 8 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, acordaron precedente las licencias presentadas por los concejales del Ayuntamiento de referencia, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen. Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara precedente la acreditación del contenido del acta de fechas 8 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, acordaron precedente las licencias presentadas por los CC. ELIZABETH MÁRQUEZ GONZÁLEZ, Síndico Municipal, VERÓNICA FLORES IGNACIO, Regidora de Educación y RICARDO RUIZ MARTÍNEZ, Regidor de Policía, por un periodo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2010 al 31 de agosto del mismo año, se requiere a los Suplentes

respectivos CC. FRANK CRUZ CRUZ, VÍCTOR MANUEL GARCÍA MIGUEL y BENJAMIN VÁSQUEZ, para que asuman los cargos de Síndico Municipal Interino, Regidor de Educación Interino y Regidor de Policía Interino, del Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca; se exhortar a los servidores públicos municipales para que al término del plazo concedido deberán integrarse de inmediato a sus cargos.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Pablo Huitzo, Etlá, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 16 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En virtud a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION

EXPEDIENTE No. 479

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 22 de octubre del año 2009, fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación, el escrito, suscrito por el Regidor de Salud del Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, mediante el cual comunica el abuso de autoridad del Presidente Municipal, al quitarlo de la Regiduría, y solicita que se le reincorpore a su cargo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 de octubre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado el escrito de fecha 12 del mismo mes y año, suscrito por el Regidor de Salud del Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, mediante el cual comunica el abuso de autoridad del Presidente Municipal, al quitarlo de la Regiduría, y solicita que se le reincorpore a su cargo, anexando al respecto copia fotostática de sus credenciales expedida por el Instituto Federal Electoral y por la Secretaría General de Gobierno.

Revisado que fue el expediente electoral, resulta que efectivamente el promovente, es Concejal del Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, periodo 2008-2010 y le asiste la razón para formar parte de dicho ayuntamiento.

2.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado tiene facultades para conocer y resolver el presente caso, en términos de los artículos 59 de la Constitución Política del Estado, 42, 89 Y 92 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30, 35 Y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Del estudio y análisis realizado al expediente, se considera fundada la petición, formulada por el promovente, puesto que los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política del Estado, 89 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, establecen que para la suspensión y revocación del mandato de algún integrante del Ayuntamiento, se deberá hacer con el procedimiento respectivo claramente establecido en los preceptos legales, por otro lado tenemos que los Ayuntamientos del Estado, electos por el sistema de usos y costumbres, deberán de respetar la ley como lo establecen los artículos 21, 22 Y 23 de la Ley Municipal citada, ya que una vez que el Instituto Estatal Electoral del Estado le expide la Declaratoria de Validez y Constancia de mayoría, estos

pasan a hacer concejales constitucionalmente electos y que suspender a un Concejal sin el procedimiento respectivo se estaría violando la ley, es tanto como perturbar sus derechos políticos y prerrogativas del ciudadano, que se encuentran consagrados en los artículos 35, 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, 24 de la Constitución Política del Estado, 16 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, lo que no puede permitir este Congreso del Estado; esto es así, porque no existe ninguna justificación que funde el proceder de la autoridad municipal para no suspender al Concejal para que ejerzan sus funciones que por derecho le corresponde, pues hasta este momento, el Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, no ha acreditado los extremos de los artículos 89 y 93 de la Ley Municipal en consulta, esto es, que no se ha presentado solicitud para la suspensión y revocación del mandato del Concejal quejoso, atentos de que el Ayuntamiento está obligado a hacer lo que la ley le autoriza y le ordena, por lo tanto, dicho Ayuntamiento deberá de reintegrar al cargo al Concejal solicitante, de tal forma, que la omisión en que se ha incurrido, no tenga consecuencias que compliquen la administración.

Se dice al Ayuntamiento indicado, que en el ámbito de su competencia, reintegre a dicho Concejal, a fin de que conjuntamente trabajen para el bien y desarrollo del Municipio, ya que no es la intención de esta Legislatura causarle perjuicio ni contratiempo alguno en su administración, sino de contribuir a que permanezca la paz social en beneficio de la mayoría.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Es procedente que el Congreso "del Estado, exhorte al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, para que inmediatamente, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política del Estado, 21, 22 y 23 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, reinstale a su cargo al Concejal C. EMILIO ALVARADO GONZÁLEZ, asignándole sus funciones, y así evitarse complicaciones legales en perjuicio del Municipio que gobiernan.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Gobernación somete a consideración de esta Soberanía, el presente punto de:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal e integrantes del Ayuntamiento que conforman el gobierno municipal de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, para que inmediatamente cumplan con las disposiciones previstas en los artículos 115 de la Constitución Política Federal, 113 de la Constitución Política del Estado, 21, 22 Y 23 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, reinstalando a su cargo de Concejal al C. EMILIO ALVARADO GONZÁLEZ, asignándole sus funciones, y así evitarse

complicaciones legales en perjuicio del Municipio que gobiernan.

Comuníquese esta determinación al Presidente Municipal y Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo, Teotitlán, Oaxaca, para que cumpla con el contenido del presente acuerdo, así como, al interesado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba

de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Para solicitar que quede asentado en el Diario de los Debates, es un municipio de mi distrito, independientemente y esto es un asunto como legislador de la región, no es a nombre de mi fracción, lo hago a título personal, que quede asentado que un servidor en este dictamen por el alcance del mismo y que eso lo único que puede provocar es violentar la paz y la tranquilidad de un pueblo de un municipio de usos y costumbres que trabaja en armonía, que trabaja en paz, que trabaja por supuesto por su desarrollo, que quede asentado que el voto de un servidor es en contra. Gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se solicita a la Secretaría tome nota de la petición del Diputado Jorge Guerrero; y en virtud a que ningún otro ciudadano Diputado y ninguna ciudadana Diputada hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS Y POR ASÍ HABERLO SOLICITADO, SE ASIENTA VOTO EN

CONTRA DEL DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ)

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, para celebrar contrato de comodato entre ese Ayuntamiento y la Compañía Minera Cuzcatlán, S.A de C.V.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

EXPEDIENTE No. 37

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de enero de 2010, fue turnado a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, el escrito que presentan el Presidente Municipal y Sindico Municipal del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca, en el que solicitan a esta Legislatura, la autorización para celebrar contrato de comodato, entre el Ayuntamiento y la

Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V.

Del estudio y análisis que se efectúa al expediente de que se trata, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Decreto, basándonos para ello en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 13 de enero de 2010, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha, suscrito por el Presidente Municipal y Sindico Municipal del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca, en el que solicitan a esta Legislatura autorización para celebrar contrato de comodato, entre ese Ayuntamiento y la Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V.

Anexan a su escrito los siguientes documentos:

a).- Copia certificada por notario publico del Contrato de Comodato celebrado entre el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos y la Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., para que, se haga cargo del funcionamiento y mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales propiedad del Ayuntamiento, por un periodo de quince años; contrato de comodato que en su clausulado, textualmente dice:

“C L A U S U L A S: PRIMERA.- Por el presente contrato de comodato EL MUNICIPIO encomienda a CUZCATLÁN y ésta acepta, la operación de LA PLANTA, para mejorar su desempeño y hacer que cumpla con los

finés para los que fue construida, recibiendo aguas residuales provenientes del drenaje sanitario municipal para tratarlas y obtener agua para uso industrial, y en este caso, que puedan ser utilizadas en las actividades propias de CUZCATLÁN y de EL MUNICIPIO.

SEGUNDA.- Para la realización del objeto señalado en la cláusula anterior, CUZCATLÁN se obliga rehabilitar, operar y dar mantenimiento a LA PLANTA, conforme a las buenas practicas de ingeniería y las normas oficiales mexicanas que resulte aplicables y no podrá ceder esta obligación a persona física o moral distinta, además para el mismo fin antes señalado, hará una inversión aproximada de siete millones de pesos, además de los costos de operación anual y durante los años que considere el presente contrato de comodato.

TERCERA.- Tanto la operación de LA PLANTA como su mantenimiento y mejoras de la misma, serán por cuenta y a cargo de CUZCATLÁN y de lo cual en todo momento se le dará vista a EL MUNICIPIO, siendo que el área de la cual podrá disponer CUZCATLÁN para tal encomienda será de 3,777.28 metros cuadrados, mismos que serán delimitados señalados por el MUNICIPIO, y cercados adecuadamente por CUZCATLÁN, dichas medidas se encuentran consideradas en el croquis adjunto como anexo “F”.

De igual manera, EL MUNICIPIO, acredita la posesión del inmueble en el que se ubica, LA PLANTA con la copia certificada de la Constancia de Posesión expedida a favor del H. Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por el Comisariado de Bienes Comunales de

Ocotlán de Morelos, Oaxaca, de fecha Dieciocho de Junio de Mil Novecientos noventa y siete, de conformidad a la convocatoria de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete, cuya copia certificada se agrega al presente como anexo "G".

CUARTA.-EL MUNICIPIO es y seguirá siendo responsable del mantenimiento y de las ampliaciones de la red de drenaje a su cargo, a fin de captar el mayor volumen posible de aguas negras que se generen en la población de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, considerando que la red de drenaje termina en el cárcamo de LA PLANTA donde se reciben las aguas del drenaje sanitario.

QUINTA.-EL MUNICIPIO, dentro de su jurisdicción, dará las facilidades necesarias a CUZCATLÁN, para que ésta realice a su costa, la instalación y dé mantenimiento a la tubería de agua trata] que la conducirá de LA PLANTA a la carretera Federal 175 (Oaxaca-Puerto Ángel), incluyendo calles y el uso de caminos vecinales, obligándose CUZCATLÁN a dejar dichos espacios en las propias y buenas condiciones en que se encontraban.

SEXTA.-Del total del volumen de aguas tratadas que se obtengan de LA PLANTA, CUZCATLÁN se compromete y se obliga a dar a EL MUNICIPIO CIENTO TREINTA METROS CUBICOS DIARIOS (ciclo de veinticuatro horas), mismos que empezarán a contar a partir de la firma del presente contrato, dicha cantidad de agua tratada podrá ser recibida por EL MUNICIPIO por medio de bombeo a cargo de CUZCATLÁN quien la conducirá por la red de agua tratada existente o por medio de pipas

propiedad de EL MUNICIPIO, indistintamente, en horarios que requiera EL MUNICIPIO, y el resto que se obtenga será para CUZCATLÁN quien no podrá autorizar a un tercero a servirse de tal beneficio sin consentimiento de EL MUNICIPIO. Así mismo, para tal efecto se llevará un control por medio de bitácora a cargo de ambas partes. CUZCATLÁN proporcionara a EL MUNICIPIO. El volumen de agua que sea necesario en caso de emergencia o de fuerza mayor de EL MUNICIPIO el volumen que CUZCATLÁN se compromete a entregar a EL MUNICIPIO se incrementara a veinte metros cúbicos cada tres años, tal como se describe en el anexo H del presente contrato, considerando que EL MUNICIPIO asume la responsabilidad que se describe en la cláusula cuarta del presente contrato de comodato.

SEPTIMA.-EL MUNICIPIO acepta que CUZCATLÁN, en caso necesario, conduzca un mínimo de quince litros por segundo de aguas negras del Río Atoyac, para ser tratadas en LA PLANTA, los cuales formaran parte del volumen total que CUZCATLÁN requiere para sus actividades minero-metalúrgicas. Para lo cual CUZCATLÁN dará aviso oportunamente a EL MUNICIPIO, así mismo los tramites, permisos y concesiones correspondientes para dicha toma y conducción serán por cuenta de CUZCATLÁN. EL MUNICIPIO no se obliga a realizar gestión o trámite alguno para la realización del referido proyecto.

OCTAVA.- En la contratación del personal para operar LA PLANTA, CUZCATLÁN se obliga a dar preferencia a los trabajadores que actualmente la operan, siempre y cuando se deslinden las responsabilidades y derechos

laborales que han creado y se sujeten a las políticas laborales y necesidades de CUZCATLÁN.

NOVENA.- Cada una de las partes designará a su representante para atender todo lo relativo al seguimiento del presente contrato, obligándose a mantener una comunicación puntual y escrita, así como de elaborar conjuntamente un manual de operación de LA PLANTA para su mejor optimización.

DECIMA.-EL MUNICIPIO se obliga a colaborar con CUZCATLÁN en cualquier gestión que deba llevarse a cabo ante cualquier autoridad estatal, federal y la ciudadanía local exclusivamente' en relación con el presente contrato incluyendo la ratificación del mismo ante el H. Congreso del Estado, a excepción de lo expuesto en la cláusula séptima del presente contrato de comodato.

DECIMA PRIMERA.-En caso de que surgiera cualquier diferencia entre las partes, respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a celebrar una junta avenencia a la que deberán asistir necesariamente al Presidente Municipal y el Gerente General de CUZCATLÁN, si no se alcanza un acuerdo o solución en dicha junta, las partes buscaran la mediación del Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca. Si la mediación no surtiese efectos, cada una de las partes se reservará sus derechos para proceder conforme a sus intereses.

DECIMA SEGUNDA.- El presente contrato se celebra por un plazo de Quince Años, contados a partir del Primer día del mes de Enero del año Dos Mil Diez, siendo entonces que su plazo

fenece el día Treinta y Uno de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro, pero se podrá prorrogar por voluntad de ambas partes y para el caso de que alguna de las partes no desee la prórroga del mismo, deberá de dar aviso por escrito a la otra parte por lo menos seis meses antes de que fenezca el plazo antes citado.

En el caso de que CUZCATLÁN deba concluir sus trabajos de explotación minera por razones técnicas, económicas o de fuerza mayor, podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad alguna para ella, siempre y cuando a LA PLANTA ya le haya realizado las mejoras necesarias y se encuentre operando en perfectas condiciones, para tal caso CUZCATLÁN deberá dar aviso a EL MUNICIPIO de la terminación del presente contrato por lo menos con seis meses de anticipación.

Así mismo y para el caso de que exista controversia en contra de CUZCATLÁN que impida el funcionamiento de LA PLANTA, ésta entregará dicha operación y administración de la PLANTA a MUNICIPIO con el fin de que no se afecte la salud publica de los habitantes por la inoperatividad de LA PLANTA la cual volverá a ser operada y administrada por CUZCATLÁN una vez que los acontecimientos dejen de existir. En ningún momento se suspenderá el suministro de agua a EL MUNICIPIO Y a CUZCATLÁN.

DECIMA TERCERA.- A la terminación del presente contrato, sea por haberse cumplido el plazo señalado para la vigencia del mismo o por las razones señaladas en el párrafo segundo de la cláusula anterior, LA PLANTA, las obras e instalaciones hidráulicas efectuadas por CUZCATLÁN, pasarán a ser propiedad

de EL MUNICIPO, sin costo alguno para este.

DECIMA CUARTA.-Para la interpretación, cumplimiento y, en su caso, ejecución del presente contrato de comodato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Ocotlán de More/os, Oaxaca, renunciando para ello a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DECIMA QUINTA.-El presente contrato de comodato quedará inscrito, para seguridad de ambas partes, en el libro correspondiente del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

b).- Copia certificada por notario publico de las credenciales expedidas por la Secretaría General de Gobierno a favor del Presidente Municipal y Sindico Municipal de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca.

c).- Copia certificada por notario público del acta de sesión de cabildo de fecha 22 de diciembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca, acordaron precedente la autorización para la celebración del contrato de comodato con la compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V. para que se haga cargo del funcionamiento y mantenimiento de" la planta tratadora de aguas residuales propiedad del Ayuntamiento, por un periodo de quince años, contados a partir del primero de enero de 2010 hasta el treinta y uno de diciembre del 2024.

d).- Copia certificada del Instrumento Notarial Número 15,296, libro 307, año

2006, del protocolo del Notario Público Número 87 del Estado de Oaxaca, de fecha 28 de septiembre de 2006, mediante el cual se constituye la Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V.

e). - Cuadernillo compuesto de 25 copias certificada por notario público de documentos comprobatorios de la Compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C.V.

f).- Una carpeta de documentos del proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca, que contiene: resumen de resultados y recomendaciones, prueba de laboratorio, evaluación de planta de tratamiento de aguas residuales, catalogo de conceptos, planos y recorridos de tubería.

2.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado, es competente para autorizar a los Municipios la celebración de contratos para prestación de servicios a largo plazo, en términos del artículo 59 fracción XXI Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, como lo prevén los artículos

5649

42, 44 fracción XXIV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XXIV, 26, 29, 35 Y 37 fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al expediente de cuenta, conformado con el escrito que envía el Presidente Municipal y Sindico Municipal de Ocotlán de Morelos, Centro, Oaxaca, en el que solicitan al H. Congreso del Estado, la autorización para la celebración del contrato de comodato con la compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., para que se haga cargo del funcionamiento y mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales propiedad del Ayuntamiento, por un periodo de quince años, y de sus anexos, se establece que corresponde al Congreso del Estado autorizar a los Ayuntamientos la celebración de contratos con empresa privadas a largo plazo, como en este caso, lo ha acordado el Ayuntamiento de Ocotlan de Morelos, con la Compañía Minera Cuscatlan S.A de C.V. atentos que el artículo 59, fracción XXI Bis, de la Constitución Política del Estado, establece que: "Artículo 59.- Son facultades de la Legislatura ... XXI Bis. - Autorizar al Titular del Poder Ejecutivo, así como a los Municipios del Estado, la celebración de contratos para la prestación de servicios a largo plazo, que tengan por objeto crear infraestructura pública, con la participación del sector privado ... " Acorde con el precepto descrito, queda acreditado que el Ayuntamiento apega sus actos al orden jurídico estatal y por ello el presidente Municipal y Sindico, solicitan tal autorización, además que el contrato rebasa el período constitucional del actual Ayuntamiento.

La Comisión, considera interesante el asunto planteado por los concejales de Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, tomando en cuenta que, los contratos encaminados a fortalecer el aprovechamiento sustentable del agua, tienen el carácter de estratégicos y prioritarios en un entorno local y global, dado que el Estado Mexicano, ha expresado a través de distintos instrumentos normativos y administrativos tales como la Ley de Aguas Nacionales y el Plan de Desarrollo Nacional, la necesidad de promover una cultura del agua, enfocada a su buen uso y su importancia en el desarrollo social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica. La Constitución Federal, ha reconocido en el artículo 4º el derecho que tiene "toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar", así mismo, el artículo 25, párrafo primero ha establecido que: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable".

Por su parte, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado, recoge el mismo espíritu de la carta magna federal, al prever que:

"Toda persona dentro del territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar". En este tenor, el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Oaxaca contempla también como parte de sus líneas de acción lograr un cambio positivo en el diseño de las políticas públicas regionales que induzcan un uso sustentable del agua, como una decisión responsable para no comprometer el futuro de las siguientes generaciones.

Se encontró, que no solo el orden jurídico Federal y Estatal, protegen el equilibrio ecológico, si no que estas acciones locales y nacionales, se han visto reforzadas por los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en el ámbito internacional, tales como el Protocolo de Kioto, que busca impulsar el crecimiento económico de los países sin dañar o destruir las reservas ecológicas y las zonas y regiones hídricas de las naciones.

Bajo estos antecedentes, el saneamiento de aguas residuales que ha concertado el Municipio de Ocotlán de Morelos, es una medida eficaz para el aprovechamiento sustentable del agua, y mucho más cuando está encaminado al tratamiento de las aguas residuales que garantiza la salud de los pobladores de la zona, por donde se desechan esos residuos altamente contaminantes y que permite, obviamente, hacer frente a la escasez de los recursos hídricos, pues de acuerdo con el proyecto de tratamiento, esta agua serán aprovechadas nuevamente, para impulsar el desarrollo económico agrícola del municipio. La trascendencia del Proyecto, permite que esta Comisión, proponga sin objeción alguna, al Honorable Congreso del Estado, proyecto de Decreto que autoriza al Municipio la celebración del contrato ya acordado por el cuerpo colegiado municipal, porque actos como estos deben de impulsarse porque son vitales para la supervivencia de los ecosistemas que integran la biodiversidad de nuestro Estado de Oaxaca y permite garantizar el derecho de toda persona, a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, en cumplimiento a lo preceptuado por nuestro Código Supremo Federal y Estatal.

Es pertinente, dejar constancia en el sentido que la presente autorización que se obsequia, no trastoca la competencia de la autoridad municipal, sino que por el contrario, ambos gobiernos nos coordinamos para encaminar acciones de esta naturaleza, y en que son los propios representantes del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, quienes solicitan esta autorización, con la finalidad de satisfacer necesidades públicas. En tal virtud, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 59, Fracción XXI Bis de la Constitución Política del Estado, estima procedente que el Congreso del Estado, autorice al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, a contratar con la compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., en los términos del Contrato de Comodato, aprobado por el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos. Por lo antes fundado y motivado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción XXI Bis, de la Constitución Política del Estado, autoriza al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, contratar con la compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., en los términos del Contrato de Comodato, aprobado por el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, para que la

5651

compañía Minera Cuzcatlán, S. A. de C. V., se haga cargo del funcionamiento y mantenimiento de la planta tratadora de aguas residuales propiedad del Ayuntamiento, por un periodo de quince años.

Comuníquese esta determinación a los interesados, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 9 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados.

Llama mi atención, en primer lugar, y tuve que preguntar la causa, el por qué este dictamen no lo suscribe el Presidente de la Comisión y tampoco el Diputado Alfredo Ahuja Pérez, me explica el compañero Alfredo, que nunca fue convocado, que jamás sesionó la Comisión y que además le hicieron llegar con una empleada, no sabe ni con quién, el documento para que lo firmara, y lógicamente, él se negó. No cabe duda que las formas se violentaron, pero aquí no se trata solamente de formas, sino de fondos.

El dictamen está perfectamente elaborado, en cuanto a la motivación, parece que con esto se va a solucionar un problema bastante grave que tienen en Ocotlán, se cita en el mismo, el Protocolo de Kyoto, que sabemos que se suscribió por ochenta y cuatro países y que tiene por objeto protegerse de emisiones de gases de efecto invernadero al medio ambiente, todo parece perfecto; se cita también, con transcripción, me imagino que literal, el Convenio que se pretende firmar, las partes acreditan su personalidad, la materia, el fondo, la temporalidad, etcétera, todo está perfecto.

Sin embargo, el fondo es el que me preocupa, el fondo, porque creo sinceramente que quienes elaboraron el dictamen olvidaron que desde el noventa

y nueve, por reformas aprobadas que promovió Zedillo, el artículo 115 tuvo muchas variantes, entre ellas, desde mi punto de vista, la más importante es que en defensa de la autonomía municipal se prohibió ya a las Legislaturas tener injerencia en convenios, contratos, asuntos relacionados con los municipios y dice la reforma, en aquel entonces hecha y que se encuentra vigente, así: “los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

Esta reforma, sí, quizá, en su simple lectura, pareciera que no nos saca del apuro, no nos aclara nada, sin embargo, esta facultad que se dio, de acuerdo a la reforma a las legislaturas, era precisamente para legislar en qué casos se requería la mayoría calificada para poder celebrar contratos que rebasaran el periodo de ejercicio del municipio, y de allí cumpliendo el Congreso con esa obligatoriedad de adecuar nuestras leyes a las reformas, en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en el artículo 57, concretamente, que habla de los acuerdos de sesión de cabildo, se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes, según la naturaleza del caso y se refiere, precisamente, a la cuestión en comento, el párrafo segundo: “se requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los concejales presentes en la sesión de Cabildo, para dictar las siguientes resoluciones”, y vemos en la fracción quinta, “cuando se trate de actos que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período de ejercicio del Ayuntamiento”.

Luego entonces, creo que no tenemos nosotros ninguna facultad para poder entrometernos en los actos, convenios y demás que celebre el Ayuntamiento con sus bienes o con su patrimonio.

Lo que ya nos acaba de sacar de duda, es una jurisprudencia definida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en lo que importa, dice lo siguiente: “el texto adicionado del inciso B de la fracción segunda del artículo 115 constitucional -que es la reforma de Ernesto Zedillo Ponce de León a la que ya me referí- debe interpretarse desde una óptica restrictiva, en el sentido de que sólo sean esas las injerencias admisibles de la Legislatura local en la actividad municipal, pues así se permite materializar el principio de autonomía, y no tornar nugatorio el ejercicio legislativo realizado por el Constituyente Permanente, sino más bien, consolidarlo”, lo que significa que el inciso citado, sólo autoriza a las Legislaturas Locales a que señalen cuáles serán los supuestos en que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal requerirán de un acuerdo de mayoría calificada de los propios integrantes del Ayuntamiento, -o sea, lo que ya tenemos en el artículo 57 de la Ley Municipal- más no los autoriza para erigirse en una instancia más exigible e indispensable para la realización o validez jurídica de dichos actos de disposición o administración, lo cual atenta contra el espíritu de la reforma constitucional y los fines perseguidos por ésta.

De allí que cualquier norma que sujete a la aprobación de la legislatura local, la disposición de los bienes inmuebles de los municipios, al no encontrarse prevista

esa facultad en la fracción citada, debe declararse inconstitucional.

Por todo esto, considero que sería ilegal someter a aprobación del Pleno Legislativo este dictamen, porque el Municipio, el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, no requiere de esta autorización, no la necesita, y si nosotros lo hiciéramos, estaríamos vulnerando no sólo el artículo 115 en la fracción mencionada, sino también el criterio de interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En consecuencia, señor Presidente, careciendo de fundamentación, debida fundamentación el dictamen, y no siendo competencia de este Congreso autorizar ninguno de los actos que celebren los ayuntamientos con su patrimonio, pido que se deseche por economía procesal, vamos a llamarlo así.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Fue muy clara y contundente la exposición que acaba de hacer la Diputada Perla, como consecuencia yo también considero que se vulnera la autonomía municipal y máxime que esto se respalda con una resolución de la Suprema Corte de Justicia a que ella misma ha hecho referencia.

Por eso coincido con ella totalmente que este asunto debe desecharse y no debemos aprobarlo porque no tenemos

autoridad para ello. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

De igual manera de acuerdo al análisis que acabamos de escuchar por nuestra compañera Diputada Perla, es contundente el no entrometerse en asuntos municipales, dada nuestra reglamentación municipal y dado los criterios jurisprudenciales. De tal manera que me sumo a los criterios de declararse improcedente esta solicitud.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Desde luego que agradezco los comentarios de la Diputada Perla, porque nos da claridad sobre la cuestión técnica de esta propuesta al igual que los Diputados que me han antecedido.

Quiero también hacer notar que al margen de lo que pudiera aquí definirse, hay una gran inconformidad de pobladores, de comunidades de ahí mismo en San José del Progreso, donde se pretende echar a funcionar la mina a

través de la empresa Cuzcatlán, entonces hay un problema social que no podemos aquí evadir ni evitar tomarlo en consideración. Luego entonces, ante el rechazo que existe de miles o cientos de pobladores del distrito de Ocotlán, yo considero que además que resulta esto improcedente, en caso de que se persista en el planteamiento de llevarlo a votación, desde luego que mi voto va en contra. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Le recuerdo Diputado Zenén, que se está viendo la aprobación de un convenio y en ningún momento se toca el municipio de San José del Progreso.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Francisca Pineda Vera.

La Diputada Francisca Pineda Vera (PRD):
(Desde su curul)

Manifestarle también que mi posición es en contra, está bien fundamentado, la Diputada Perla dio a conocer los razonamientos y debemos de respetar la autonomía de los municipios, por lo que nosotros también vamos a votar en contra.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

En atención a que ninguna otra ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano...

(MAYORÍA DE VOTOS)

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Presidente por favor declare lo procedente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Diputado estoy haciendo la cuenta de la votación a través de los secretarios y esta votación se aprueba. Aprobada Diputada Guadalupe, quiero decirle que la votación resultó así aprobada por el número de votos que...

A petición de la Diputada Guadalupe, se rectifica la votación...

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):
(Desde su curul)

Yo le pido señor Presidente que continúe con el orden del día, ya declaró usted aprobado el punto, así lo manifestó la mayoría y solamente pedirle que continúe con el orden del día

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Diputado le pido un poquito de tolerancia para este tema, le voy a pedir a los compañeros Diputados, ya fue suficientemente discutido el tema, nada más les pido atentamente levanten la mano los que voten a favor de que se apruebe y que la mantengan levantada para que podamos hacer el conteo correspondiente, por favor Diputados los que estén por la afirmativa...

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

(Desde su curul)

Señor Presidente, yo considero que ya usted hizo la solicitud que votáramos, ya se votó, quienes así lo hicieron si no mas al rato esto se va a entorpecer...

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Diputado le pido por favor que me de la oportunidad que se haga esta votación.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

(Desde su curul)

Moción de orden señor Presidente, moción para el efecto de que se rectifique la votación y eso está en el reglamento.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pide a los Diputados que estén a favor de la propuesta que levanten la mano y que la mantengan arriba para poder hacer la contabilidad correspondiente.

(MAYORÍA DE VOTOS)

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Informo a la Presidencia que hay dieciocho votos a favor.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Secretario, son veintiún votos a favor, estamos rectificando el voto, Diputado Dagoberto estamos tratando de hacer las cosas bien, les pedimos por favor que nos ayuden y que colaboren para que podamos hacer las cosas bien, la votación se rectificó a petición de la Diputada Guadalupe y ese fue el resultado que se dio, por consiguiente yo sí les pido que pudiéramos pasar al siguiente punto; aprobado el decreto en lo general y en lo particular...

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, un integrante de la Mesa está declarando que hay dieciocho votos a favor, entonces no hay acuerdo en la mesa.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Diputado quiero decirle que acabamos de hacer y conformar nuevamente la votación y la votación quedó de esa manera, yo creo que en algún momento cuando solicitamos... Estamos haciendo la contabilidad correspondiente y se considera aprobada, por favor Diputados a consideración de ustedes volví a someter nuevamente la votación y así resultó....

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Si pudiera instruir al Secretario dé lectura a la parte relativa a nuestra Ley Orgánica y reglamento, en el sentido de quién tiene la facultad de contar los votos que los ciudadanos Diputados y ciudadana Diputadas emiten en este Congreso.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Señor Diputado Dagoberto quiero decirle que el Diputado Oscar fue el que me dio la instrucción, él fue el que contó los votos. Por lo que se declara aprobado en lo general y en lo particular se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al octavo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 163 y 164.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTES ACUMULADOS Nos: 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 163 Y 164.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en diversas sesiones de la Sexagésima Legislatura del

Honorable Congreso del Estado, fueron remitidas a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, las promociones de los ciudadanos de diversos Municipios que conformaron los expedientes supraindicados.

De la revrsion realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 29 de mayo de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito enviado por el C. PABLO VILIULFO LOPEZ FAUSTO, Presidente Municipal del Municipio de SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO, Silac., Oax., en el que se hace del conocimiento de este Congreso de la distribución de los ramos 28 y 33 con sus Agencias de Policía y el Núcleo Rural que pertenece a dicho municipio, encontrándose inconforme el Agente de Policía de Santa Bárbara Huacapa, sin embargo informa que dicha distribución se llevó a cabo de acuerdo al censo general de población levantando por el INEGI, en el año de 2005; formándose al respecto el expediente número 147.

2.- En sesion de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de mayo de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, copias de los oficios girados

5657

al C. PROF. JOSE LUIS HERNANDEZ PEREZ Presidente Municipal de SAN ANDRÉS DINICUITI, Huaj., Oax., por las autoridades auxiliares de Santa María Tutla y Santiago del Río, en el que le solicitan les sean entregados los recursos de los ramos 28 y 33, que les corresponden a dichas Agencias; formándose al respecto el expediente número 149.

3.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 5 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito enviado por el C. CLETO MARCELINO SAGUILAN BAÑOS Agente Municipal de EL CIRUELO, Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jam., Oax., por el que se solicita la intervención de este Congreso ante su Presidente Municipal y Ayuntamiento, a fin de que le otorgue a esa Agencia el 30% de las participaciones generales de los ramos 28 y 33; formándose al respecto el expediente número 151.

4.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 5 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número SGG/SDM/OS/OSO-2008, enviado por el Subsecretario de Desarrollo Municipal de la Secretaría General de Gobierno, en el que se anexa documentación relacionada con la inconformidad que dicen existe con la distribución de los recursos de las participaciones municipales de los ramos 28 y 33 a las Agencias de Policía de EL RODEO Y la UNIÓN, por parte del Municipio de Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtl.,

Oax.; formándose al respecto el expediente número 152.

5.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 5 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio sin número enviado por el C. HIPÓLITO JIMÉNEZ ZARATE Síndico Hacendario y Regidores del Honorable Ayuntamiento de SANTA LUCÍA DEL CAMINO, Centro, Oax., en el que manifiestan su inconformidad ya que dicen que el Presidente Municipal ha cometido múltiples arbitrariedades, por lo que solicitan se les proporcione la asesoría necesaria al Síndico Hacendario y al Regidor de Hacienda, a fin de que no sean reemplazados de la Comisión de Hacienda; en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado el escrito de fecha 19 de junio de 2008, suscrito por el Síndico Hacendario y Regidor de Hacienda del citado municipio con el que remiten un expediente que contiene supuestas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal. Formándose al respecto el expediente número 153.

6.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito enviado por Autoridades Municipales, Agrarias, Educativas y Comités de la Agencia de Policía de SAN GABRIEL CASA BLANCA, Municipio de San Antonio Nanahuatipam, Teot., Oax., quienes solicitan la retención de los recursos que

recibe su municipio, hasta en tanto se llegue a un acuerdo respecto a [a distribución de recursos a esa Agencia de Policía; formándose al respecto el expediente número 154.

7.- En sesión de [a Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de [a Auditoría Superior del Estado, el oficio sin número enviado por el C. ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ PALACIOS Subsecretario de Gobierno del Ejecutivo Estatal en el que informa que en razón de que el Ciudadano Ernesto Cantera Gabriel, Presidente Municipal de SAN MATEO PIÑAS, Poch., Oax., no ha cumplido con lo estipulado en la Ley Municipal para et Estado de Oaxaca, y su actuación ha puesto en riesgo la paz y la tranquilidad social de ese Municipio, solicita se suspendan las participaciones de los recursos de [os ramos 28 y 33, hasta en tanto haya condiciones de gobernabilidad; formándose al respecto el expediente número 155.

8.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 12 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número 5027, enviado por el C. LIC. JUAN RODRÍGUEZ RAMOS Director de Quejas y Orientación de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, en el que anexa escrito signado por Autoridades Auxiliares, de Bienes. Comunales, Consejo de Vigilancia de Bienes Comunales e integrantes de la Comisión de Vigilancia y Transparencia de la Agencia Municipal de GUICHIXÚ, Municipio de Santiago Laollaga, Teh.,

Oax., quienes informan de la problemática que tienen con su municipio, ya que a la fecha dicha administración municipal no les ha otorgado los recursos federales y estatales y se niega a reconocer al Agente Municipal, por 10 que solicitan se [es otorguen de manera directa los recursos que les corresponden; formándose al respecto el expediente número 156.

9.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, copia del oficio número 43, girado a la Auditoría Superior del Estado, por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal INDEPENDENCIA, del Municipio de San Esteban Atlatlahuaca, Tlax., Oax., en el que le solicitan que los recursos que le corresponden a dicha comunidad se independicen de su Municipio; formándose al respecto el expediente número 159.

10.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el escrito enviado por el C. FRANCISCO AGUDO Agente Municipal de SAN CRISTÓBAL HONDURAS, Municipio de San Jerónimo Coatlán, Miah., Oax., en el que manifiestan su inconformidad en relación a la distribución de recursos por parte del Presidente Municipal, ya que dice que desde hace seis años, esa Agencia recibe el mismo monto del ramo 28; formándose al respecto el expediente número 162.

11.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de junio de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, los oficios números SGG/SDM/OS/064-2008 y SGG/SDM/OS/D73-2008 enviados por el Subsecretario de Desarrollo Municipal del Ejecutivo Estatal, en los que anexa documentación relacionada con la problemática que existe por la distribución de los recursos de los ramos 28 y 33, entre el Municipio de SAN ANTONIO DE LA CAL, Centro, Oax., y su Agencia de Policía LA EXPERIMENTAL; formándose al respecto el expediente número 163.

12.- En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 26 de junio del 2008 se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número 149, enviado por las Autoridades Municipales de SAN MATEO SINDIHUI, Noch., Oax., en el que informan que las Autoridades Municipales de la anterior administración municipal, no hicieron entrega de toda la documentación comprobatoria de los recursos que manejaron durante dicha administración, además de haberse percatado que las ex Autoridades Municipales manejaron sellos de la Comisión de Hacienda, por duplicado, por lo que se deslindan de cualquier mal uso que se de a dichos sellos. En sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de agosto de 2008, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, el oficio número 246, enviado por las Autoridades Municipales de SAN MATEO SINDIHUI, Noch., Oax., a efecto

de que se agregue al expediente número 164 que se encuentra en estudio en esta Comisión Permanente quienes solicitan se realice una revisión a la documentación comprobatoria de la administración municipal 2005-2007; formándose al respecto el expediente número 164.

De conformidad con el trámite legislativo, los diversos expedientes fueron remitidos a esta Comisión Permanente, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción II, 47, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo,

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes 147, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 159, 162 Y 163 que se relacionan en la parte superior del

presente documento, tomando en cuenta que las : acciones intentadas se refieren a la suspensión, retención, liberación, entrega y distribución de los recursos ejercidos por autoridades municipales en el ejercicio fiscal 2008, por lo que al tratarse de recursos correspondientes a dos ejercicios fiscales anteriores, al no existir materia para su estudio, aunado a lo anterior, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de la Sexagésima Legislatura ordena el archivo de estos expedientes.

En cuanto al expediente número 153 resulta improcedente entrar al estudio del mismo toda vez que no anexan suficientes pruebas que acrediten su dicho y por ende no demuestran su interés.

Del análisis realizado al expediente 164 resulta improcedente entrar a su estudio toda vez que se trata de documentación de la administración que fungió en el periodo 2005-2007.

Por lo que con base en [os antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Congreso del Estado ordene el archivo de los expedientes números 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 163 y 164, del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, en los términos precisados en el considerando tercero de este dictamen. En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 147, 149, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 162, 163 y 164, del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro,
Oaxaca, 17 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al noveno dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, relativo al expediente número 14.

El Diputado Secretario Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

EXPEDIENTE No: 14.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo dictado por la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2009, fue turnado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para su atención el oficio número DGPL 60-II-5-2654, enviado por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que comunican la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de

discriminación y protección de los derechos humanos.

Realizado el estudio y análisis al expediente formado al respecto, la Comisión Permanente que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de Acuerdo, en términos de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 6 de abril de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el oficio número DGPL/ 60-II-5-2654, enviado por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que comunican la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, cuyo contenido expresa lo siguiente: "DICTAMEN DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS. Honorable Asamblea: A la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la Honorable Asamblea el siguiente: DICTAMEN. Antecedentes. A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales para que armonicen su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, presentada por el Diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 11 de diciembre de 2008. CONSIDERACIONES. La última década del siglo anterior, cobró especial importancia para nuestro país ya que en estos tiempos se hizo evidente la desatención y discriminación a los grupos vulnerables, este reclamo se originó principalmente por la sociedad civil organizada, poniéndose de manifiesto actos de rechazo, intolerancia y discriminación a los desiguales por no ser como los demás, si bien estos actos se dieron a conocer en los años 90, por todos es conocido la situación de abandono y rechazo para este grupo social en todos los tiempos y que aún persisten en nuestros días. La discriminación en el estado se extiende hacia otros grupos vulnerables de la sociedad como las personas con discapacidad, a quienes se les niega el derecho al trabajo excluyéndolos de la sociedad; los indígenas que por su raza y sus costumbres la sociedad los relega; las personas adultas mayores que por su edad la sociedad los rechaza dejándolos fuera de diversos sectores productivos; la discriminación hacia las mujeres, basada en usos y costumbres de la sociedad y los migrantes, quienes sufren innumerables abusos al cruzar ilegalmente por el país,

entre otros. Del ejercicio realizado por la sociedad civil se obtuvieron importantes modificaciones legislativas con la finalidad de aminorar estas agresiones y trato diferenciado, siendo la más importante la modificación al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra estipula: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, [as preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o : menoscabar los derechos y libertades de las personas." Así como, en algunos casos una ley específica para reafirmar y hacer valer sus derechos como persona, como ejemplo tenemos a Ley de los Derechos de los Adultos Mayores, la Ley General para las Personas con Discapacidad, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras en la materia. Estas son las bases jurídicas para darle igualdad a los desiguales y para promover una cultura de respeto, tolerancia y no discriminación a los grupos que se encuentran en desventaja. Sabemos que existen modificaciones pendientes a diversos ordenamientos que confirmen la igualdad de chos para todos por ello las diputadas y los diputados de esta Comisión de chos Humanos coincidimos con el Diputado promoverte en la necesidad de homologar las legislaciones estatales con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos, esta Comisión se pronuncia a favor del respeto pleno y absoluto de los derechos humanos de las personas sin importar su condición, por lo que esta homologación a los ordenamientos es una acción afirmativa a

favor de quienes más lo necesitan y es la oportunidad de continuar avanzando para erradicar todo acto de discriminación y para que formemos a ciudadanos respetuosos de la dignidad humana sin importar su condición. Logrando esta homologación podremos realizar trabajos de coordinación en los tres órdenes de gobierno a favor de estos grupos sociales. Por las consideraciones anteriormente expuestas, ésta Comisión de Derechos Humanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

2.- De conformidad con el procedimiento legislativo interno, el presente asunto se remitió a esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, para su atención y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Derechos Humanos, tiene facultades para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XVII, 29, 30, Y 37 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al expediente de cuenta, estima procedente que esta Legislatura informe a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, respecto a los avances que en materia de armonización de la legislación estatal, con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos se han venido desarrollando en Oaxaca, atentos a la consideración de que al igualar los diferentes ordenamientos jurídicos estatales con las normas federales y convenios internacionales signados por México, estamos haciendo posible que éstos reflejen adecuadamente los derechos que ya están reconocidos en el ámbito del derecho internacional, en términos de lo previsto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prohíbe toda discriminación motivada por razones étnicas, de género, edad, discapacidad, condición social, salud, preferencias, religión, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la personas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, declarándose que universalmente, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, están dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Fundándose en los acuerdos y declaraciones emitidas en los diferentes foros multinacionales en que ha estado presente la República Mexicana, se han emitido los siguientes: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención

de Belém do Pará, La Declaración de los Derechos del Niño, La Convención de los Derechos del Niño, El Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales, La Declaración sobre el Fomento entre los Jóvenes de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y comprensión entre los Pueblos, La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres y otras normas internacionales ratificadas por el Senado de México, han hecho posible arribar a la aprobación de nuevas normas jurídicas, para eliminar la discriminación que flagela a diferentes sectores de nuestra sociedad, por ello el Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, ha emitido la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca; Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca; Ley de la Comisión para la Defensa de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca; Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca; Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; de igual manera, se han aprobado reformas a nuestra Codificación Penal para el caso de trata de personas y otros delitos que atentan contra los derechos humanos, aprobándose también reformas a la Constitución Política, a fin de que la mujer pueda, en igualdad de condiciones con los varones, participar plenamente en los procesos electorales, de tal forma que es posible afirmar que este Congreso, ha venido dando cumplimiento al armonizar nuestra estructura jurídica

para hacer efectivos los acuerdos y convenciones internacionales que el Estado Mexicano, ha aprobado en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Derechos Humanos, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, informe a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en relación a los trabajos legislativos que se han venido desarrollando en el seno de este Poder Legislativo para armonizar nuestras leyes con los Tratados Internacionales en Materia de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos.

En tal razón, la Comisión Permanente de Derechos Humanos somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

A C U E R D O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con relación al exhorto que se le formuló, informa a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en relación con el proceso de armonización de nuestra legislación estatal con los Tratados Internacionales en Materia de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos, ha aprobado reformas a nuestra Constitución Política Local y al Código Penal del Estado, así mismo, expidió las siguientes leyes; Ley

5665

de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca; Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca; Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca; Ley de la Comisión para la Defensa de Derechos Humanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca; Ley de Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para el Estado de Oaxaca y Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, diciembre de 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al décimo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se ordena el archivo del expediente número 11.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

EXPEDIENTE: 11.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por la Sexagésima Legislatura del Estado, en su Sesión Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2008, fue turnado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para su atención el oficio número 2127/08, enviado por el Congreso del Estado de Colima, en que remite copia del Acuerdo aprobado por ese Congreso, por el que se

solicita al Titular del Ejecutivo Federal, designe a la brevedad posible al Presidente del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED), solicitando a las Legislaturas de los Estados su adhesión a dicho Acuerdo.

Realizado que fue el estudio y análisis al expediente formado al respecto, la Comisión Permanente de Derechos Humanos que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de Acuerdo, en términos de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 23 de diciembre del 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 2127/08, enviado por los Ciudadanos Secretarios de Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima en el que informa que con fecha 9 de diciembre de 2008 los Diputados integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Colima, aprobaron un Acuerdo presentado por el Diputado Luis Gaitán Cabrera, integrante del grupo parlamentario del PRI, por el que se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, designe a la brevedad posible al Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la discriminación (CONAPRED), ya que con esto se garantizaría un lugar para nuestro país, ante la Organización de las Naciones Unidas, particularmente para dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo contenido expresa lo siguiente: "H CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. A LA Comisión de Gobierno

Interno y Acuerdos Parlamentarios, con fundamento en los artículos 50, fracción IX; 51; 52; 53; 57 Y del 90 al 93, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la Iniciativa de Acuerdo propuesta por el Diputado Luis Gaitán Cabrera, por el que solicita al C. Presidente de la República, que a la brevedad posible designe al Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ya que con esto se garantizaría un lugar para nuestro país, ante la Organización de las Naciones Unidas, particularmente para dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que mediante oficio número 3113/08 de fecha 2 de diciembre de 2008, los Diputados Secretarios de este Honorable Congreso, remitieron a la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, la Iniciativa de Acuerdo propuesta por el Diputado Luis Gaitán Cabrera, mencionado en supralíneas. SEGUNDO.- Que de la exposición de motivos de la Iniciativa de Acuerdo en estudio; se desprende, que el día 5 de noviembre, participamos en la tercera reunión regional de trabajo, dentro de la Estrategia Nacional para la integración Social de las Personas con Discapacidad y sus Familias, evento organizado por el DIF Nacional, al cual asistimos participando con tres ponencias, con el afán de mostrar en los hechos, nuestro interés en este sector de la población. Esta prioridad que el pasado mes de noviembre, se nos hiciera ver a quienes participamos en este evento, el día de ayer se vio empañado por la noticia que a nivel nacional esta circulando respecto que México perdió su lugar en el Comité de la Organización de las Naciones Unidas para dar seguimiento

5667

a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad debido al retraso para nombrar al nuevo presidente del Consejo Nacional para prevenir la discriminación. Esto es, dice la nota, "que desde la muerte de Gilberto Rincón Gallardo, hace tres meses la CONAPRED está acéfala, ya que el Presidente Calderón no ha designado a su sucesor". Esta situación, desalienta a quienes estamos interesados en este especial tema de la discapacidad, pero además, nos preocupa que el sistema nacional del DIF tampoco haya estado al pendiente de esta situación especial para este sector de población. El estado de Colima siempre ha venido trabajando con este sector de población, y por tanto es de vital interés para los colimenses que se tomen medidas a la brevedad posible respecto a este asunto, con el loable afán de que se recupere este valioso espacio en la ONU, en beneficio de las personas con discapacidad de Colima y de México.

TERCERO.-Que esta Comisión después de realizar el correspondiente estudio y análisis respecto de la Iniciativa planteada, coincide en esencia con la solicitud presentada por el Diputado Luis Gaitán Cabrera, pues como se observa, resulta fundamental la designación del Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ya que con esto se estaría garantizando que nuestro país logre mantener su lugar en el Organismo Internacional para dar seguimiento a las personas con alguna discapacidad, con lo cual se le estaría dando seguimiento oportuno a las políticas internacionales en apoyo a este grupo vulnerable que requiere de especial atención. Por lo antes expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ARTICULO PRIMERO.- Esta Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano

de Colima, solicita al Titular del Ejecutivo Federal, designe a la brevedad posible al Presidente del Consejo Nacional Para Prevenir la discriminación (CONAPRED), ya que con esto se garantizaría un lugar para nuestro país, ante la organización de las Naciones Unidas, particularmente para dar seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran al mismo. ATENTAMENTE. Colima, Col. A 9 de diciembre de 2008. Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios. Dip. Luis Gaitán Cabrera. Presidente. Dip. Enrique Michel RUI Secretario. Dip. Crispín Guitiérrez Moreno Secretario.

2.- De conformidad con el procedimiento legislativo interno, el presente asunto se remitió a esta Comisión Permanente de Derechos humanos, para su atención y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Derechos Humanos, tiene facultades para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XVII, 29, 30, Y 37 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al expediente de cuenta, estima procedente que esta Legislatura acuerde el archivo del expediente de cuenta, en virtud de que con fecha 1 de diciembre del año 2009, el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa Presidente Constitucional de los Estados

Unidos Mexicanos acordó nombrar al LICENCIADO RICARDO ANTONIO BUCIO MUJICA como Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), dejando con ello sin materia el sentido del Acuerdo adoptado por el Honorable Congreso del Estado de Colima toda vez que con dicho nombramiento se atiende el reclamo de un amplio sector de la población mexicana marginada en lo social, económico y laboral que resulta víctima de la discriminación por padecer alguna discapacidad y cuya protección contempla la Declaración Universal de los Derechos Humanos y nuestra Carta Magna cuando establece que en los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Permanente de Derechos Humanos emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión' Permanente de Derechos Humanos, en el estudio y análisis del expediente número 11 contenido en el índice de la suscrita, estima procedente ordenar el archivo del mismo, por no existir materia respecto al sentido primordial del acuerdo adoptado por el Honorable Congreso del Estado de Colima, en virtud de que el nombramiento del Licenciado Ricardo Antonio Bucio Mújica como Presidente

del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), deja sin materia el referido acuerdo parlamentario, en atención al contenido del considerando segundo de este dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Derechos Humanos, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Ubre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al Congreso del Estado de Colima.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de febrero de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Terminados los dictámenes de comisiones y continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se abre la lista de oradores y en primer término se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Con el permiso de la Mesa, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El día veintiuno de febrero del año dos mil diez estaremos reconociendo una de las fechas más importantes como nación mexicana, al conmemorar nuestra identidad a través de la lengua.

La UNESCO instauró oficialmente el día 21 de febrero como el día internacional de la lengua materna, fecha en la cual nos

reitera el deber de preservar y promover el valor de la pluralidad lingüística, así como la diversidad cultural. La riqueza lingüística de nuestro estado es una herencia innegable de nuestros padres y abuelos, cada una de las quince lenguas indígenas reconocidas en el artículo dieciséis de nuestra Constitución local, son el patrimonio oaxaqueño y patrimonio de la humanidad que se desvanece en nuestras manos y nos coloca frente a la responsabilidad histórica de hacer algo para no perderlas por siempre. Según la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO en el mundo existen cerca de siete mil lenguas vivas de las cuales el cincuenta por ciento están en peligro de desaparecer en el presente siglo, es decir, se calcula que menos de la mitad de ellas tienen probabilidades de sobrevivir en el próximo siglo, de modo que al iniciarse solo se hablarán alrededor de tres mil quinientas lenguas, en México debido a la condición de lenguas minoritarias además de ser desprestigiadas y discriminadas es posible que con excepción del náhuatl y el maya, todas las lenguas indígenas de México desaparecerán en este periodo. De hecho, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en el año dos mil cinco, señalaba que en nuestro país se hablan aproximadamente cien lenguas indígenas, de las cuales veinte están en serio peligro de desaparición, cinco de estas lengua indígenas están en proceso de extinción y se ubican en nuestro Estado de Oaxaca, estas son el ixcateco, chocholteco, chontal, cuicateco y zoque, del primero tan sólo son diez hablantes.

La población indígena de Oaxaca de acuerdo con la Comisión Nacional de Población establece que existe una

población estimada de un millón seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiséis personas que se consideran indígenas; en la entidad, según el INEGI un millón noventa y un mil quinientos dos personas de cinco años o más que habla una lengua indígena lo que representa el treinta y un por ciento de la población total.

Muchos podrán decir que no tiene sentido una voz que saque a la luz estos datos duros, podrán incluso afirmar que el destino natural de todas las cosas es su existencia y su muerte, no faltará quien diga que una exigencia de asumir la responsabilidad histórica de preservar las lenguas obedece a una intención de mantener en el atraso a las comunidades y a los pueblos indígenas e incluso verán en las lenguas un obstáculo para la conformación de una cultura nacional, nada más falso cualquiera de estas afirmaciones, las lenguas indígenas no son una dulce tonada para los oídos y mucho menos la razón de la pobreza y la marginación.

Las lenguas originarias son las formas más importantes para comunicar la expresión específica de concebir el universo y de organizar el pensamiento, cada lengua es una ventana donde se puede ver e interpretar el mundo por ello cuando se extingue una lengua se empobrece la humanidad y nos empobrecemos todos.

El día en que todos respondamos a un mismo patrón cultural, pronuncemos las mismas palabras y percibamos los colores sin ningún matiz, habremos perdido gran parte de nuestra racionalidad y nuestra riqueza como seres humanos.

Las lenguas indígenas son las únicas que nos permiten acceder al pensamiento y a la forma de ser de los hombres y su cultura, son ellas el instrumento para afianzar una sociedad realmente pluricultural y diversa, si hoy negamos la posibilidad de una sociedad con este valor, del mismo modo habremos de seguir tolerando una sociedad en que falta el respeto, la justicia, la tolerancia, estos valores serán un dulce sueño y una falsa esperanza y así lo habremos de heredar a nuestros hijos.

Entonces, el reto es si mantenemos las lenguas indígenas o permitimos su desplazamiento, hasta hoy las lenguas originarias viven una situación conflictiva con el español, esta se ha convertido en una lengua de poder y prestigio, por lo que se ha sobrepuesto a las lenguas originarias, mismas que viven en consecuencia una situación de subordinación a nivel estatal y nacional, esto mismo ha propiciado una actitud de menosprecio entre sus propios hablantes, quien cada vez están prefiriendo hablar a sus hijos solo en español, desplazando de esta manera a las lenguas originarias; esta tendencia no es de ahora, ha estado presente desde la época colonial y se ha seguido reproduciendo en las políticas lingüísticas y educativas que se han aplicado en México. En este sentido la ruta ha sido clara, primero la discriminación y exclusión, situación que ha traído el convencimiento de los propios hablantes de estas lenguas de abandonarlas paulatinamente, y por último las sustitución y extinción de las lenguas.

De esta forma siguiendo el proceso socio-histórico y político de la nación mexicana, se puede advertir que las políticas lingüísticas y culturales

diseñadas e implementadas por el Estado, no han favorecido a las lenguas y cultura de los pueblos originarios, antes bien, han resultado altamente perjudiciales en su contra, desde las políticas de asimilación e integración nacional, las de castellanización y ahora la instrumentación de un solo modelo de educación impuesto por el sistema educativo nacional en todo el país, se sigue excluyendo a las lenguas originarias y se sigue pugnando por una política homogénea, con lo cual se aspira a la conformación de una sola gran cultura nacional.

Tenemos en nuestras manos la posibilidad de revertir esta situación o por lo menos contribuir para que no siga un curso que parece inevitable. En este sentido, hago mío las propuestas de algunos especialistas de que es urgente un proceso de tres grandes áreas.

Uno. Revitalización lingüística y cultural entendida como el hecho de volver a dar vida a una lengua y a una cultura en agonía o a una que incluso ha muerto.

Dos. De mantenimiento lingüístico y cultural, que implica generar un contexto para cada lengua y que la cultura siga sobreviviendo, en donde sin duda la participación de los hablantes es de capital importancia.

Tres. De desarrollo y fortalecimiento lingüístico y cultural, mediante el cual se busca acrecentar y dar mayor fuerza a una lengua y a una cultura, misma que se puede lograr en el caso de la lengua a través de la ampliación de sus posibilidades de uso, esto es multiplicando y diversificando sus usos y funciones sociales empleándola en todos los ámbitos lingüísticos es decir,

usándola para satisfacer todo propósito de comunicación y en el plano educativo.

En esta dirección es posible iniciar el debate y la implementación de las siguientes:

PROPUESTAS Y TAREAS: ▪ Fortalecer el Centro de Estudios y Desarrollo de las Lenguas Indígenas de Oaxaca, el CEDELIO, elevándola a Instituto con autonomía y presupuesto, para que se lleve a cabo trabajos de investigación, rescate, difusión, enseñanza y fomento de las lenguas originarias de nuestro Estado. Hoy es un centro creado mediante acuerdo del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y por lo tanto con pocas facultades legales y presupuestarias.

▪ Crear una verdadera Secretaría de Asuntos Indígenas con facultades y presupuesto que permitan incentivar el uso, promoción, difusión y desarrollo de las lenguas indígenas.

▪ Respaldar y fortalecer todas las acciones que vienen realizando las organizaciones y las propias comunidades para usar, preservar y desarrollar su lengua, se debe adecuar la legislación estatal a los principios y disposiciones contenidas en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, entre otros, destinando espacios y tiempos gubernamentales en los medios de comunicación masivos.

▪ Establecer servicios de la administración pública estatal en lengua indígena, para garantizar una educación obligatoria, bilingüe e intercultural, que los indígenas accedan a la jurisdicción del Estado en su lengua propia.

▪ Tipificar como delito las conductas discriminatorias, de exclusión o explotación indígena, por el hecho de hablar una lengua originaria.

Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados.

Voy a hablar del Día de la Mujer Mexicana, pero quiero tratar brevemente algo que acaba de suceder aquí, que no podemos dejarlo para la anécdota, ni sentirnos orgullosos con este asunto tan penoso, porque el no ser nosotros mismos los que hacemos la ley, los que obligamos a terceros a respetarla, los que sancionamos el desacato, que no seamos nosotros mismos los que respetemos lo que dice la ley, pues es un contrasentido, y me apena mucho la posición de muchos Diputados decentes, correctos, que se suman a la cargada, olvidando principios, dignidad, honor y todo el trabajo que han realizado para hacerse un nombre.

Lo menciono sentida, porque soy abogada y porque viendo aquí como se conducen los representantes populares, me pregunto, ¿para qué estudiamos la carrera de abogados?, ¿para defender la ley, para hacer de ella nuestra espada, como decía Benito Juárez? Me da vergüenza, sino logramos nosotros ser

congruentes, si no logramos recuperar la ética política, la dignidad, el honor y el respeto con nosotros mismos, yo creo que estamos ocupando un lugar que no nos corresponde.

Los valores axiológicos están desapareciendo, y escuchamos en el radio cómo se quejan las madres de familia, porque ya no se enseñan, pero podemos decir, ¿con qué calidad moral que se implementen los valores axiológicos?, tenemos una iniciativa ya en la Comisión de Administración de Justicia presentada por mí, hace tiempo, pero yo si quisiera que hiciéramos una reflexión, no se trata del poder de la fuerza sino de la fuerza del poder, del razonamiento, de la decencia, en una palabra. Vamos a hablar, como decía, del Día de la Mujer Mexicana.

El quince de febrero se conmemoró el día de la Mujer Mexicana, pero en Oaxaca poco tenemos que celebrar, la realidad avasalla cualquier intento gubernamental por enaltecer acciones a favor del sector femenino.

Hablar de la mujer oaxaqueña es desentrañar el panorama de la pobreza, injusticia, discriminación, violencia y décadas de luchas estoicas.

El manoseado tema de equidad y género, pareciera que sólo sirve al Gobierno para pretender demostrar cierta conciencia social y sensibilidad política, pero los hechos no mienten y sólo dejan ver el oportunismo, más no el sincero compromiso del Estado.

El próximo veintinueve de febrero se cumple un año de la aprobación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su

momento e incluso en el documento del Quinto Informe del Gobernador, el titular del Poder Ejecutivo Estatal enaltece este logro como un avance materia de justicia hacia este sector de la población, lamentablemente a los tan exaltados avances, sólo quedan ellos a nivel de discurso.

La verdad es otra, a escasos días para que se cumpla el aniversario de la ley, apenas el Gobernador publicó el Reglamento, esto lo hizo el veintisiete de enero de este año, cuando en la propia ley se establecía que tendría sesenta días para su publicación, pero ni aún así se ha cumplido del todo con las tareas a su cargo, porque es el momento que no tenemos al órgano rector, no se ha instalado el Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, tenemos ley, tenemos reglamento, pero no tenemos un Consejo.

Por eso, yo le diría al señor Gobernador que la sabiduría popular no se equivoca, hechos son amores y no buenas razones.

Así que, por más intentos publicitarios oficiales que haga en esta administración, las mujeres de Oaxaca continuarán en la indefensión, en la injusticia y a merced de un Gobierno indolente que viola la ley, al igual que sus Diputados; pero queda un recurso, nos queda a las oaxaqueñas un recurso, tal y como lo juró en su toma de protesta, que la sociedad se lo va a demandar, todos estos agravios lo cobrará la sociedad en el momento preciso de la elección; y como el buen juez por su casa empieza, en mi calidad de representante popular, hago un llamado a todas las fuerzas políticas del

Estado para cumplir con lo que mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto: "Hombre y mujer son iguales ante la ley", por ello no interpreten como un requisito engorroso, la cuota de género, no estamos mendingando un cuarenta por ciento, podemos arribar al setenta, como lo exige la propia ley.

Invito a mis ocho compañeras Diputadas a unir esfuerzos, para que nuestras iguales alcancen su pleno desarrollo, porque en materia de justicia de equidad y género no deben anteponerse preceptos partidistas o dogmas ideológicos.

Tenemos que seguir luchando para construir la igualdad desde casa, desde la familia, en donde en un primer paso, se comparten las mismas responsabilidades, sin distinción alguna y de manera equitativa.

Es inaceptable que en pleno siglo XXI, la participación del sector femenino en cargos directivos y en los espacios socio-políticos sea modesta y argumento coyuntural de tiempos electorales y convivencias políticas.

Compañeros y compañeras Diputadas, es tiempo de dar vida a los principios que motivaron la lucha de las mujeres de mil novecientos cincuenta y tres, al concretizar el llamado "Día de la Independencia Política de la Mujer Mexicana", cuyo fruto es el derecho constitucional al voto y el derecho también de ser votadas y, más tarde, en mil novecientos sesenta, la oportunidad de fortalecer la participación de las féminas en los espacios de poder y toma de decisiones, enriqueciendo la vida democrática del país.

Defendamos sus derechos políticos porque también son nuestros propios derechos, compañeras. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso. Mi exposición está relacionada con lo que la Diputada Perla Woolrich expuso, es primero informarles que la semana pasada el Diputado Herminio Cuevas Chávez, recibió a un grupo de mujeres encabezadas por la señora Licenciada Rosario Villalobos, expusieron diversas inquietudes en torno a la reciente reforma al artículo doce constitucional, en relación al delito de aborto, contemplado por nuestra legislación penal, su preocupación por las políticas públicas que se refieren al apoyo a la mujer y se le solicitaron al Diputado Herminio Cuevas, hubiera la oportunidad de hablar con todos nosotros. Dispuso el Diputado Herminio que por no tratarse de un asunto formal, puesto que no se estaba dando cuenta con una iniciativa ni con una solicitud escrita, dispuso que fuera el día de mañana viernes a las once de la mañana, aquí en el tercer piso, sala de presidentes, cuando llegaran las señoras de diferentes organizaciones y fueran recibidas por quienes de nosotros estuviéramos en condiciones de estar ahí, va a estar el Diputado Herminio Cuevas, desde luego ofrecí estar con él, la intención de este espacio es pedirles a todas las compañeras y a todos los compañeros que estemos en esa reunión, es una primera reunión de acercamiento

de aclaraciones, confío que de reencuentros, no olvidemos la última vez que las vimos en este Recinto, las vamos a ver ahora aquí mismo en la sala de Juntas, seguro estoy que el tono va a ser muy diferente de todos nosotros.

Yo les pido que se demuestre apertura en este Congreso, de todos, de todas, el asunto de equidad y género no es exclusivo de las mujeres, concierne a todos.

En fin, muestra de civilidad, retomando lo que la Diputada Perla Woolrich ha dicho, si el Juez por su propia casa empieza, a mí me daría gusto que estuviéramos todos nosotros, es decir, todos y todas pues, como se habla ahora.

Fue también compromiso nuestro estar acompañado de diversas dependencias, personalmente me encargue de invitar a personal de la Secretaría de Salud, de la Procuraduría de Justicia del Estado, del DIF, del IMO, bastante tiempo le hemos dedicado, ojalá que esto fructifique, están invitados, ahí los esperamos.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con su permiso, de la Mesa Directiva, de las personas que se encuentran esta tarde aquí en el Congreso.

Mi tema a tratar esta tarde es un tema sensible, que voy a comentarlo después de hacer unas reflexiones respecto al tema de equidad y género que tocó la Diputada Perla Woolrich en Tribuna, hace unos momentos.

Estoy totalmente de acuerdo que hablar de equidad y género muchas veces es parte de un discurso, estoy totalmente de acuerdo que a las mujeres a veces nos utilizan, porque esa es la verdad, y tenemos claros ejemplos en situaciones profesionales y en situaciones de la política, pero creo también que cuando las mujeres tratamos de hacer un proyecto juntas, llámese de cualquier partido, siempre queremos llevar agua a nuestro molino, siempre queremos abanderar una causa, no simplemente porque esa causa sea buena o de beneficio para todas las mujeres que vamos a conformar ese grupo.

Definitivamente estamos en un año electoral, un año electoral bastante difícil y bastante complicado para todos los partidos, independientemente de coaliciones, independientemente de candidatos, es un año electoral complicado, es un año electoral donde vamos a elegir gobernador, presidentes municipales y diputados locales, y es cierto, se ha oído, se ha escuchado y hemos leído en varios medios de comunicación que varios grupos de mujeres se han reunido para poder retomar el tema de la equidad de género para poder ir juntas por esos espacios no solamente en la política, sino también en la administración, para tener más espacios en todos los sentidos, y ¿qué es lo que ha pasado?, que se complican las cosas, ¿por qué?, porque llevamos siempre agua a nuestro molino, porque existe mujeres protagonistas que quieren

abanderar grupos con la finalidad de decir, vamos a impulsar a mujeres regidoras, vamos a impulsar a mujeres síndicos, vamos a impulsar a esa mujeres de todo el Estado, para poder lograr juntas que lleguen a un cargo, y hay que ser muy sinceros y muy sinceras, solamente la que alcanza o llega a tener algún cargo es la que "liderea", porque yo creo que llegando a cierto momento en la política, yo alcanzo un cargo y las que vienen atrás de mí, a mí no me importan ¿eh? voy a abanderarme primero con cien, con doscientas, con trescientas y con muchos cuadros en todo el Estado, pero cuando se trata de negociar, cuando se trata realmente de tener un espacio, la que queda bien parada es la que lidereó el grupo, y no se me hace justo compañeros Diputados, compañeras Diputadas y no estoy hablando a manera de priísta, ni estoy hablando como integrante de ninguna coalición de mujeres ni de ningún frente de mujeres, estoy hablando como una mujer a la que me ha costado trabajo llegar hasta donde estoy, y la Diputada Perla Woolrich dijo algo muy cierto, en las urnas vamos a ver quien ha tenido dignidad para llevarse bien en un cargo de elección popular, pero también es cierto que las mujeres realmente debemos de hacer un grupo pero no en época electoral, debemos de hacer un grupo real donde estemos mujeres de todos los partidos, estoy de acuerdo, hay que combinar ciertas ideologías para poder alcanzar algo, pero alcanzar algo verdadero, no alcanzar algo mediático y no alcanzar algo únicamente porque viene un año electoral, únicamente porque queremos impulsar regidoras, síndicas, presidentas municipales, y han dicho que porque no una gobernadora, cuántas de todas esas mujeres que se han reunido, realmente de corazón están

diciendo “voy a trabajar por las mujeres que hay en mi distrito”, cuantas realmente van decir: “ok, llegué a cierto lugar y me voy a jalar a diez o a veinte de mi distrito o de mi región”.

Les aseguro y tristemente se los digo y creo que lo vamos a ver, que no va a ser cierto, se van a quedar en los puestos y en los cargos de elección popular o de la administración pública, las que en su momento abandonan ese cargo, eso es a manera de reflexión únicamente, y estoy de acuerdo Diputada Perla, el tema de equidad y género es muy amplio y estoy totalmente de acuerdo que nos falta mucho por hacer, a las mujeres nos minimizan a las mujeres nos minimizan y a las mujeres nos subestiman, tenemos capacidad, tenemos trabajo y podemos llegar a muchos cargos de elección popular, y podemos estar también en las áreas administrativas haciendo un buen papel, un excelente papel, si lo desempeñamos en nuestras casas como madres, como esposas y lo combinamos con el trabajo profesional, estoy segura que podemos hacerlo, es triste que se quieran abandonar diciendo que traemos doscientas o trescientas o cuatrocientas mujeres, cuando lo único que quieren alcanzar son cargos y posicionarse para la próxima elección que viene; esa es una pequeña reflexión que yo hago a manera personal.

Y hablando de temas sensibles, que yo creo que independientemente de que estamos en un año en el que todo lo vamos a querer politizar y en el que todo va a salir a relucir, que ya vienen las elecciones, y que si mi partido y que si tu partido y que si la coalición, etcétera, etcétera, hay temas sensibles, que para mi quedan fuera totalmente del tema político, son temas sensibles que los

debemos de tratar como representantes populares y que debemos de hacer algo al respecto, porque después de este cargo, tal vez algunos lleguemos a otra cosa, tal vez algunos regresemos a nuestros trabajos anteriores, empresas familiares, amas de casa, etcétera, pero la sensibilidad yo siento que es primordial para que podamos trabajar en algunos temas.

Hace algunos días salió una nota en unos periódicos, donde hablaban de los loquitos en andan en la calle, “loquitos en andan en la calle”. Si nos ponemos a analiza el tema de porque andan en la calle, pues bueno, simple y sencillamente hay muchas cuestiones, los vienen a dejar del hospital psiquiátrico de Puebla, se los encuentra uno en la carretera, ahora ya los dejan en la Plaza de la Danza, y son hombres y mujeres que en muchas ocasiones hasta desnudos andan en la calle, andan en la capital, en el centro histórico, en el zócalo donde está nuestro turismo y no es insensibilidad de ese lado, pero si es una imagen que nosotros estamos dando.

¿Qué hacer para estas personas?, y alguna vez se lo preguntamos al Secretario de Salud en una de sus comparecencias y nos dio una explicación, diciendo que el hospital psiquiátrico ya no tiene la capacidad para tenerlos ahí y en el asilo de ancianos del municipio de Oaxaca de Juárez, hay personas que tienen ciertos problemas, ya entrando en el tema de estar un poco mal de sus facultades mentales y los tienen ahí, porque ya no caben en el hospital psiquiátrico, corriendo riesgo los mismos abuelitos, las mismas personas de la tercera edad que están en el asilo de ancianos, incluso en alguna ocasión, estando como Regidora, sucedió un

percance con una persona que estaba afectada de sus facultades mentales.

Creo que no es un tema político, yo creo que es un tema de sensibilidad que sí podemos estar de acuerdo todos los Diputados, en que la Secretaría de Salud puede hacer algo al respecto, estoy de acuerdo, a lo mejor el hospital psiquiátrico ya no da más para tener a esa gente para mantenerla, pero podemos hacer algo, podemos hacerlo compañeros Diputados, porque existen las leyes que lo avalan, las personas con discapacidad gozan de todos los derechos que establecen la Constitución General de la República y la propia en nuestro Estado, sin restricción alguna, además de los derechos que en la Ley de Atención a Personas con Discapacidad del Estado de Oaxaca, consagra a favor de dichos individuos, así como de recibir servicios médicos y de asistencia social, para lograr el nivel óptimo de salud y máximo bienestar correspondiente a la Secretaría de Salud, la aplicación de esta Ley.

Yo hago un llamado a las instituciones encargadas de salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad mental en el Estado, sobre todo en las áreas relacionadas con la salud mental y la atención psiquiátrica, para que encaminen programas tendientes a promover la protección de los derechos humanos de los indigentes, afectados de sus facultades intelectuales o mentales.

Así también, solicitar a las dependencias del sector salud del Gobierno Federal en el Estado, y a la Secretaría de Salud Estatal, para que emprendan las acciones establecidas en la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Estado de Oaxaca, y la Ley de Atención a personas con Discapacidad para el Estado de Oaxaca, a

efecto de que otorguen un tratamiento medico a dichas personas, que a lo mejor no es suficiente, un tratamiento medico para esas personas ya no es suficiente, lo que necesitan es un albergue, lo que necesitan es un lugar donde vivir y donde los traten, y que evitemos que en lugar de disminuir esta situación, proliferen, y si es verdad que el Estado de Puebla nos los hace llegar, pues bueno, revisemos también en el tema de seguridad que es lo que está pasando. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Marcelo Mejía García (PRI):

No habiendo ningún otro Diputado y Diputada que soliciten el uso de la palabra y desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo jueves veinticinco de febrero del presente año a las diez treinta horas a sesión extraordinaria, en la que como único punto del orden del día, rendirá el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, su Segundo Informe Anual de Labores, y para las doce horas de ese mismo día sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)